BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.834 — EDICION DE 64 PAGINAS

URUGUAY 643
Teléfonos: Dirección: 37-1100 — Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Martes 24 de Septiembre de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.30
Número atrasado de más de un mes	,,	0.60
Subscripción mensual	,,	2.30
Subscripción trimestral	,,	6.50
Subscripción semestral	,,	12.50
Subscripción anual	,,	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.º 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	,, 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	,, 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	,, 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	,, 0.50
Tribunales de la Nación	,, 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	,, 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 23 de Septiembre de 1940

	m$n.
Por avisos	2.758.—
Por marcas	780.—
Por adicionales de marcas	196.—
Por suscripciones	46.50
Por venta de ejemplares y folletos	7.50
Total	3.788.—

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ley 12.639. — Aprobando la Convención Complementaria de Límites con el Brasil.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.º — Apruébase la Convención Complementaria de Límites con el Brasil, firmada en esta Capital el día 27 de diciembre de 1927.

Art. 2.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a seis días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta.

R. PATRON COSTAS — CARLOS M. NOEL
Gustavo Figueroa — Carlos González Bonorino

Registrada bajo el número 12.639

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1940.

— 71.609. —

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial e insértese en el Registro Nacional.

CASTILLO
JULIO A. ROCA

Ley 12.641. — Autorizando al Poder Ejecutivo a invertir la suma de $ 60.000 m|n. en la celebración del V Congreso Panamericano de la Tuberculosis.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.º — Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir la suma de sesenta mil pesos moneda nacional (pesos 60.000 m|n.) en la celebración del V Congreso Panamericano de la Tuberculosis, que se reunirá en Buenos Aires en el corriente año.

Art. 2.º — Dicha suma será entregada al Ministerio de Relaciones Exteriores, el que, de acuerdo con la comisión organizadora la destinará a sufragar los gastos que demande la venida de los tisiólogos extranjeros, el alojamiento de los delegados y la impresión de las actas de la asamblea.

Art. 3.º — El gasto que demande la ejecución de esta ley se cubrirá de rentas generales, mientras no sea incluído en la ley de presupuesto y será imputado a la presente.

Art. 4.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 10 de septiembre de 1940.

R. PATRON COSTAS — CARLOS M. NOEL
Gustavo Figueroa — L. Zavalla Carbó

Registrada bajo el N.º 12.641

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1940.

71.941. —

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial e insértese en el Registro Nacional.

CASTILLO
JULIO A. ROCA

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Normas sobre el horario a que deberán sujetarse las oficinas del Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1940.

71.834. — 4756. — Dto. N.º 363. — Considerando que el horario oficial fijado para toda la Administración Nacional es de 12 a 18 horas, excepto los sábados que rige de 9 a 12 horas; y siendo inconveniente que una parte del personal del Ministerio de Hacienda, actúe en forma discontinua en horas de la mañana o de la tarde, con horarios especiales; y teniéndose en cuenta además que es necesario introducir economías en el Presupuesto General de gastos del corriente año por una suma no menor de m$n. 60 millones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 3.º de la Ley N.º 12.578, prorrogada por la N.º 12.599; como asimismo que el Acuerdo de diciembre 30 de 1881, establece que no se imputará suma alguna, en concepto de sueldos y sobresueldos que no estén clara y expresamente determinados en la Ley de Presupuesto o autorizados por leyes especiales.

Por lo expuesto,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — En lo sucesivo las oficinas del Ministerio de Hacienda sujetarán su trabajo al horario oficial de 12 a 18 horas, excepto los sábados de 9 a 12 horas, establecido para toda la Administración Nacional, quedando suprimida toda liquidación a favor de funcionarios o empleados de cualquier suma fija mensual que importe un sobresueldo o retribución extraordinaria al margen de la asignación que le corresponde por el cargo que desempeña.

Art. 2.º — La Dirección de Administración y las Delegaciones de la Contaduría General de la Nación, en el citado Ministerio, vigilarán el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 3.º — Tómese nota en la Dirección de Administración del Departamento de Hacienda, comuníquese, fecho, dése al archivo.

CASTILLO
FEDERICO PINEDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Colonia Penal de La Pampa. — Se declara al Director, Subdirector y Alcaide de la misma, comprendidos en las disposiciones del Decreto de 16 de abril de 1924.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1940.

71.605. — 575. — Expte. N.° 3533. — Vistos: el pedido que formula la Dirección de la Colonia Penal de La Pampa, solicitando equiparación del racionamiento del personal superior —Director, Subdirector y Alcaide—, al régimen existente en la Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados y Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, en cantidad correspondiente al número de los miembros de su familia que se alojan en el Establecimiento, conforme se establece en el Decreto de fecha 16 de abril de 1924; atento a que el reglamento vigente en la Colonia Penal de La Pampa, dispone que los funcionarios mencionados deben habitar en dependencias dentro del Establecimiento y que el mismo se encuentra ubicado fuera del ejido urbano de la Capital del Territorio, y las dificultades que la distancia ocasiona al aprovisionamiento regular por el comercio de la localidad, y de acuerdo al informe de la Dirección General de Institutos Penales,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase comprendido al personal superior de la Colonia Penal de La Pampa, —Director, Subdirector y Alcaide—, en las disposiciones del Decreto de fecha 16 de abril de 1924.

Art. 2.° — Comuníquese, anótese y archívese.

CASTILLO
Guillermo Rothe

RESOLUCIONES MINISTERIALES
ATRASADAS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección General de Educación Física

Curso voluntario para profesores de educación física

Buenos Aires, Junio 27 de 1940.

R. 128. — Vista la nota que antecede, del señor Director General de Educación Física, en la que solicita la autorización correspondiente para efectuar un curso voluntario de educación física, durante el período de receso comprendido entre el 1.° y el 25 de julio próximo, destinado a los profesores de educación física de ambos sexos, y

Considerando:

Que la organización de ese curso permitirá la ejercitación colectiva y la identidad en la aplicación del método oficial en vigencia;

Que a la par de mantener un entrenamiento adecuado, podrán los señores profesores compenetrarse de la orientación que deben imprimir a la educación física escolar;

Que, por otra parte, cursos de esta naturaleza crean un espíritu de camaradería y conocimiento mutuo que redunda en beneficio de la enseñanza, como se pudo establecer en el efectuado en el mes de marzo de 1939 por disposición del Decreto N.° 25.330;

Que gran número de profesores ha manifestado su deseo de asistir a dichos cursos, por las ventajas que les reportara;

Por ello,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

RESUELVE:

1.° — La Dirección General de Educación Física, por intermedio de las Direcciones de los establecimientos, invitará a los señores profesores de educación física, de ambos sexos, pertenecientes a los establecimientos oficiales de la Capital Federal, a concurrir a los cursos voluntarios que organizará, quedando facultada para admitir los profesores de otras escuelas oficiales o incorporadas.

2.° — Los cursos se realizarán del 1.° al 25 de julio, tres veces por semana, con una duración mínima de dos horas, iniciándose a las 18.30.

3.° — Las actividades para las profesoras se realizarán en el Instituto Nacional de Educación Física y estarán a cargo de la señora Inspectora a cargo del Instituto, profesora superior de educación física Jorgelina González de Cogorno, a quien secundarán la Regente, profesora Dorotea E. Logan, y las profesoras de dicho establecimiento, señoras Vera Shaw de Wandschneider y Magdalena Elizabeth Bideleux de Mayne.

4.° — El curso de profesores se efectuará en el Gimnasio N.° 1 y funcionará bajo la dirección del señor Director del Instituto de aplicación "General Belgrano", profesor superior de educación física, Celestina López Arias, a quien secundarán el señor Vicedirector de dicho Instituto, profesor Ismael J. Drake, y los profesores Federico G. Dickens y Alberto Regina.

5.° — Sin perjuicio de estas designaciones honorarias, el señor Director General de Educación Física elegirá los inspectores y profesores del Instituto, a cuyo cargo estará el desarrollo de los temas que estime conveniente explicar en las conferencias de carácter teórico-práctico.

6.° — Finalizados dichos cursos, el señor Director General de Educación Física elevará los informes respectivos, con constancia de la asistencia, programa y conclusiones que estime de interés.

7.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

Coll

Reglamentación del Cuerpo de Leaders o Adalides y Club Colegial

Buenos Aires, Julio 22 de 1940.

Resolución N.° 151

Visto el proyecto de reglamentación del cuerpo de leaders o adalides y Club Colegial que presenta la Dirección General de Educación Física y en atención a que la organización de estos cuerpos contribuyen a fomentar ideales en la juventud y por los fundamentos de la nota que antecede,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

RESUELVE:

Artículo 1.° — El Cuerpo de Adalides o Leaders se organiza con el objeto de proporcionar a los alumnos la oportunidad de cooperar en la organización y dirección de las actividades físicas y sus derivados, a la vez que se les brinda la posibilidad de desarrollar sus buenas cualidades, en beneficio de sus compañeros. El lema de un adalid es: "Mayor responsabilidad y menores privilegios en beneficio de sus semejantes".

Art. 2.° — Considérase la condición de adalid o leader un honor al que sólo puede aspirar el alumno distinguido que sume un conjunto de aptitudes y cualidades físicas y morales que lo acrediten como ejemplo ante sus condiscípulos. En todos los casos, sin excepción, las tareas que cumpla, serán honorarias.

Art. 3.° — Los componentes del Cuerpo de Adalides forman la Comisión del Club Colegial a que se refiere el inciso f) del artículo 5.° de la resolución de fecha 23 de marzo de 1939, cuya finalidad principal es fomentar el espíritu de camaradería, la cooperación, las competencias deportivas y demás actividades físicas, morales e intelectuales que beneficien la cultura estudiantil.

El Cuerpo de Adalides y el Club Colegial estarán bajo la inmediata dirección del Departamento de Educación Física, el que fijará el horario de clases de perfeccionamiento y fiscalizará la labor del Cuerpo.

Art. 4.° — El Cuerpo de Adalides estará formado por dos categorías: a) aspirantes y b) leaders o adalides. Unicamente los adalides activos intervendrán en la constitución del Cuerpo, eligiendo sus autoridades, que serán igualmente la Mesa Directiva del Club Colegial. Estará compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Pro-Secretario.

Art. 5.° — El adalid podrá pertenecer al Cuerpo mientras permanezca en el Colegio y subsistan las condiciones que le hicieron acreedor de dicha distinción.

El Cuerpo de Adalides no podrá exceder un número proporcional a dos por división y sus autoridades deberán renovarse todos los años.

Art. 6.° — El adalid, terminado sus estudios secundarios, podrá continuar vinculado al Club Colegial en calidad de ex-alumno o como ayudante ad-honorem del Departamento Físico.

La condición de ayudante y la antigüedad como leader constituyen un antecedente honroso para el ingreso a la carrera del profesorado de educación física.

Art. 7.° — Los aspirantes a adalides serán seleccionados por su profesor de educación física durante el primer bimestre de cada año escolar, entre los alumnos de segundo a quinto año y propuestos al Departamento Físico en nota, en la que destacará las condiciones especiales que lo acreditan para aspirar al cargo.

El Departamento Físico estudiará los antecedentes y escuchará al profesor proponente en reunión especial, resolviendo en definitiva sobre su admisión.

Art. 8.° — Corresponde al adalid, cuando el Departamento de Educación Física lo determine:

a) Representar al Club Colegial o al Cuerpo en las reuniones o torneos que se organicen;

b) Colaborar con el profesor en la dirección de las clases;

c) Cooperar con el profesor en la organización de los equipos y atender su entrenamiento;

d) Integrar la Comisión Directiva del Club Colegial;

e) Atender la biblioteca del Cuerpo y realizar lecturas colectivas comentadas y debates sobre asuntos relacionados con la educación física, nacional y mundial;

f) Establecer un servicio de correspondencia con los cuerpos similares del país y del extranjero;

g) Realizar todo trabajo relacionado con las actividades deportivas del Colegio.

Art. 9.° — El adalid llevará como distintivo, una franja celeste de dos centímetros en los lados exteriores del pantalón y una letra A., celeste, recuadrada, de doce centímetros, en el centro de la camiseta reglamentaria de gimnasia.

El ayudante a que se refiere el artículo 6.°, cuando haya sido autorizado por el Departamento Físico para cooperar en la actividad física del establecimiento, llevará el mismo uniforme reglamentario de los profesores, con una A blanca, de doce centímetros, en el centro de la camiseta.

Art. 10. — El programa práctico y teórico del cuerpo de adalides estará a cargo de los profesores y se desarrollará en la forma de conversaciones, como parte del ciclo de conferencias que deben dictarse en el Departamento Físico. Versará sobre los siguientes puntos:

Teoría:

1.°—Concepto y finalidad de la educación física.

2.°—La educación física como asignatura en la instrucción pública; organización, finalidad y funcionamiento.

3.°—Cuerpo de Adalides: organización, finalidades y funcionamiento.

4.°—Concepto del adalid: misión.

5.°—Reglamento del Cuerpo de Adalides: comentarios.

6.°—Lema y Código de Honor: concepto y aplicación (compañerismo, respeto, colaboración, espíritu deportivo, etc.).

7.°—Reuniones sociales y deportivas: objeto y finalidades.

8.°—Nociones elementales de Higiene y Primeros Auxilios.

Práctica:

1.°—Preliminares de una clase de gimnasia: voces de mando (parte, ritmo, entonación, etc.); alineaciones, giros, evoluciones, marchas, etc.

2.°—Formaciones sencillas para una clase.

3.°—Confección de planes de clases sencillas.

4.°—Dirección de una clase.

5.°—Diez juegos en masa: enseñanza y dirección.

6.°—Deportes: basquetbol, playground, volleyball.

7.°—Hurras; coros.

8.°—Marchas y evoluciones de conjunto.

9.°—Diversas formaciones para una clase.

10—Confección de planes de clase.

11—Preparación de números gimnásticos especiales: libres o con aparatos.

12—Pirámides y gimnasia acrobática.

13—Atletismo, fútbol, beisbol, rugby y natación.

Trabajos Prácticos:

a) Organización de un torneo interno;

b) Organización de una reunión de camaradería;

c) Organización de un botiquín (elementos indispensables);

d) Práctica de Primeros Auxilios (atención de un accidentado).

Art. 11. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

Coll

Estableciendo normas en la confección de horarios de educación física y vigilancia de la postura de los alumnos.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1940.

R. 162. — Expte. N.° 4.268|939. — Vista la nota presentada por el señor Director General de Educación Física, solicitando diversas medidas a observar en la confección de los horarios y vigilancia de la postura de los alumnos; atento que la Inspección General de Enseñanza se ha pronunciado favorablemente,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

RESUELVE:

1.° — Las Direcciones de los establecimientos de enseñanza, al confeccionar los horarios de clase, tendrán presente:

a) Las dos horas semanales de educación física que fijan los planes de estudio, no deben ser acumuladas en un mismo día, ni serán impartidas en días consecutivos;

b) Evitarán ubicar ambas clases en los días lunes y sábado, pudiendo fijar sólo una de ellas en dichos días.

2.° — Las clases de educación física para varones, tendrán una duración mínima de sesenta minutos, realizándose fuera del horario escolar.

3.° — Exclúyese de la enumeración del artículo 126 del Reglamento para los Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas y del artículo 168 del Reglamento para las Escuelas Normales, en lo que se refiere a ubicación de las clases en la confección de horarios, las de educación física (ejercicios físicos).

4.° — Si el establecimiento no posee instalaciones adecuadadas para la práctica de la educación física, las clases podrán efectuarse fuera del establecimiento, en locales apropiados que podrían ser facilitados por instituciones oficiales o particulares.

5.° — A tal efecto con la debida anticipación dirigirá la solicitud respectiva a la Institución y dará cuenta del resultado de la misma a la Dirección General de Educación Física para su anotación en el fichero respectivo. Cuando la gestión tuviera resultado negativo la Dirección General de Educación Física de acuerdo a las leyes y decretos en vigor elevará el dictamen respectivo a los fines que hubiera lugar.

6.° — La Dirección del establecimiento dispondrá la realización de estas actividades en turno distinto al habitual de las clases y en los cursos que lo permita el plan de estudios en los días que hubiere menor número de horas, permitiendo así a los alumnos del turno de la mañana terminar sus clases más temprano y a los del turno de la tarde, entrar en la segunda hora.

7.° — Las Direcciones de los establecimientos vigilarán para que los alumnos a la entrada y a la salida de las aulas, y en su permanencia en las mismas, observen la aplicación de las reglas y enseñanza que recibe en las clases de educación física sobre buena postura, cuidando la misma en la marcha o cuando permanezcan sentados, medidas que tienden a disciplinar al estudiante y a corregir su posición viciosa.

8.° — En la designación de celadores se tendrá especialmente en cuenta a los alumnos que se distingan por sus clasificaciones, aplicación, conducta, aptitudes físicas, porte y capacidad de dirección, para que puedan colaborar eficazmente en el desempeño de su misión los más capaces, desarrollando sus buenas cualidades en beneficio de sus compañeros.

9.° — Publíquese, comuníquese, anótese y archívese.

COLL

Departamento Físico de los Establecimientos de Enseñanza. — Sobre libros que deberán llevar los mismos y ficha físico-médica.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1940.

Resolución N.° 250. — Expte. número 727. — Visto el pedido formulado por la Dirección General de Educación Física y en atención al dictamen favorable de la Inspección General de Enseñanza,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

RESUELVE:

Los Departamentos Físicos de los establecimientos de enseñanza secundaria, normal y especial llevarán los siguientes libros: de actas; en el cual serán copiadas, del libro del establecimiento, las actas correspondientes a reuniones de los profesores de educación física. Libro inventario; en el cual se procederá a dejar constancia de las existencias de material deportivo, aparatos y elementos diversos del departamento físico, en igual forma que en el anterior. Libro de manifestaciones deportivas; a fin de anotar en el mismo, las intervenciones del establecimiento en concursos, exhibiciones y demás manifestaciones deportivas de carácter escolar, estableciendo las fechas, alumnos y resultados. Parte mensual de profesores; que elevará cada profesor antes del 5 del subsiguiente mes, detallando la asistencia diaria de los alumnos, el trabajo realizado, la extensión del programa desarrollado y toda observación de interés que estime oportuna.

Apruébase, a partir del próximo curso escolar, la ficha físico-médica, que comprenderá los siguientes elementos: Establecimiento; apellido, nombre, domicilio y teléfono del alumno. Examen morfológico, en el que se incluye año, división y turno; edad; peso; talla; perímetro torácico en inspiración M.; perímetro torácico en espiración M.; elasticidad torácica (I. M. — E. M.); capacidad vital; apnea voluntaria; Indice: puntos y categoría; Conformación: columna, tórax, abdómen, miembros superiores, miembros inferiores y pies. Examen clínico, que comprende: Antecedentes (sarampión, escarlatina, difteria, coqueluche, parotiditis, varicela); Aparato circulatorio; Aparato respiratorio; Aparato digestivo; Aparato génito-urinario; Sistema muscular; Hernias; Examen otorrinolaringológico; Examen oftalmológico; Examen dermatológico; Examen odontológico anual en el que diagnostica: para extraer y para obturar. Examen radiológico; en el que figura el número de la placa y se informa el resultado del mismo. Aptitud Física; en que figura Año y Categoría, Referencias: N, normal; D., deficiente (1, transitorio, a), necesita tratamiento médico antes de pasar a N — b), necesita gimnasia especial antes de pasar a N; 2, permanente, c) necesita gimnasia especial — d) no debe practicar gimnasia). Exenciones, en que figura la fecha y número del expediente y las causas que motivan la exención.

Las Direcciones de los establecimientos comunicarán al padre o encargado del alumno, el resultado del examen físico-médico, como también los consejos que, sobre el particular, haga saber el médico.

Comuníquese, anótese y archívese.

COLL

Ministerio de Guerra

Reglamento de Sueldos y Asignaciones del Ejército (R. R. M. 56 a.). — Se le introducen modificaciones.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1940.

1.511. — De acuerdo con lo establecido en el N.° 8 del Anexo 2 al Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Rectifíquense, con carácter provisional las siguientes modificaciones introducidas por Decreto N.° 55.209 (Boletín Militar N.° 3563, 2.ª parte), al Reglamento de Sueldos y Asignaciones del Ejército (R. R. M. 56 a.).

N.° 60. — Agréguese como inciso e), lo siguiente:

"e) maestros de banda de primera, y maestros de banda de segunda con cuatro o más años en el grado".

N.° 60 bis, inciso b), suprímase.

2.° — El señor Cuartel Maestre General del Interior, dispondrá la inclusión de estas modificaciones en la nueva edición del Reglamento de Sueldos y Asignaciones del Ejército (R. R. M. 56 a), dispuesta por el decreto precitado.

3.° — Comuníquese, publíquese en Boletín Militar, 2.ª parte, dése al Registro Nacional y archívese en el Cuartel Maestre General del Interior.

TONAZZI

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

DIVISION DE ESTADISTICA

Síntesis de las retribuciones abonadas par la Empresa United Canning C.° Argentina, Soc. de Resp. Ltda., durante el Primer Semestre del año 1940, a las distintas categorías de personal que ocupa, elaborada de acuerdo a las declaraciones presentadas de conformidad a la Resolución de la Presidencia del Departamento Nacional del Trabajo, de fecha 28 de junio de 1939, en ejecución de los Decretos del Poder Ejecutivo, dictados en 29 de enero de 1937 y 28 de abril de 1939, a los fines de determinar la procedencia de la devolución de los derechos de importación prevista por el artículo 40 de la Ley N.° 12.345.

Categorías Obreras	Casos	Cifras generales			Promedios		
		Meses trab.	Horas trab.	m$n. percibidos	Meses p/obrero	Hs. por obr./mes	m$n. por obr./mes
I.—Personal Permanente — 1.—Varones mayores de 18 años							
Calificados	37	200	38.423	21.351.—	5.4	192	107.—
No calificados	8	43	8.170	3.778.—	5.4	190	88.—
Total	45	243	46.593	25.129.—	5.4	192	103.—
II.—Personal Eventual — 5.—Varones mayores de 18 años							
Calificados	5	12	1.323	697.—	2.4	110	58.—
No calificados	2	2	10	5.—	1.—	5	2.—
Total	7	14	1.333	702.—	2.—	95	50.—

Para que conste y a los simples efectos de su publicación en el "Boletín Oficial", expido la presente certificación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3.° de la Resolución citada, en Buenos Aires, a 18 de Septiembre de 1940. — osé Figuerola, Jefe de la División de Estadística.

e.24 sep.-N.° 7659-v.24 sep.

Síntesis de las retribuciones abonadas por la Empresa Sociedad Anónima Frigorífico Anglo, durante el Primer Semestre del año 1940, a las distintas categorías de personal que ocupa, elaborada de acuerdo a las declaraciones presentadas de conformidad a la Resolución de la Presidencia del Departamento Nacional del Trabajo, de fecha 28 de junio de 1939, en ejecución de los Decretos del Poder Ejecutivo, dictados en 29 de enero de 1937 y 28 de abril de 1939, a los fines de determinar la procedencia de la devolución de los derechos de importación prevista por el artículo 40 de la Ley N.° 12.345.

Categorías Obreras	Casos	Cifras generales			Promedios		
		Meses trab.	Horas trab.	m$n. percibidos	Meses p/obrero	Hs. por obr./mes	m$n. por obr./mes
I.—Personal Permanente — 1.—Varones mayores de 18 años							
Calificados	1.066	6.380	1.380.662	1.192.587.—	6	216	187.—
No calificados	1.742	10.401	2.239.882	1.265.481.—	6	215	122.—
Total	2.808	16.781	3.620.544	2.458.068.—	6	216	147.—
2.—Varones menores de 18 años							
Total	67	399	56.971	24.672.—	6	143	62.—
3.—Mujeres mayores de 18 años							
Calificados	314	1.875	357.286	157.726.—	6	190	84.—
No calificados	219	1.303	251.268	100.114.—	6	193	77.—
Total	533	3.178	608.554	257.839.—	6	192	81.—
4.—Mujeres menores de 18 años							
Total	—	—	—	—	—	—	—
II.—Personal Eventual — 5.—Varones mayores de 18 años							
Calificados	382	1.517	240.772	437.563.—	4	159	288.—
No calificados	2.933	11.094	1.143.397	724.889.—	4	103	65.—
Total	3.315	12.611	1.384.169	1.162.452.—	4	110	92.—
6.—Varones menores de 18 años							
Total	69	265	26.556	11.551.—	4	100	44.—

Categorías Obreras	Casos	Cifras generales			Promedios		
		Meses trab.	Horas trab.	m$n. percibidos	Meses p/obrero	Hs. por obr/mes	m$n. por obr/mes
					7.—Mujeres mayores de 18 años		
Calificados	441	2.069	264.931	119.280.—	4.50	128	58.—
No calificados	942	3.128	355.610	143.198.—	3.25	114	46.—
Total	1.383	5.197	620.540	262.478.—	3.50	119	51.—
					8.—Mujeres menores de 18 años		
Total	—	—	—	—	—	—	—

Para que conste y a los simples efectos de su publicación en el "Boletín Oficial", expido la presente certificación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3.º de la Resolución citada, en Buenos Aires, a 17 de Septiembre de 1940. — José Figuerola, Jefe de la División de Estadística.

e.24 sep.-N.º 7652-v.24 sep.

Síntesis de las retribuciones abonadas por la Empresa Frigorífico Wilson de la Argentina, S. A., durante el primer semestre del año 1937, a las distintas categorías de personal que ocupa, elaborada de acuerdo a las declaraciones presentadas de conformidad a la Resolución de la Presidencia del Departamento Nacional del Trabajo, de fecha 28 de junio de 1939, en ejecución de los Decretos del Poder Ejecutivo, dictados en 29 de enero de 1937 y 28 de abril de 1939, a los fines de determinar la procedencia de la devolución de los derechos de importación prevista por el artículo 40 de la Ley N.º 12.345.

Categorías Obreras	Casos	Cifras generales			Promedios		
		Meses trab.	Horas trab.	m$n. percibidos	Meses p/obrero	Hs. por obr/mes	m$n. por obr/mes
I.—Personal Permanente					1.—Varones mayores de 18 años		
Calificados	345	2.049	415.508	355.297.—	5.94	203	173.—
No calificados	688	4.099	818.489	497.042.—	5.96	200	121.—
Total	1.033	6.148	1.233.997	852.339.—	5.95	201	139.—
					2.—Varones menores de 18 años		
Total	—	—	—	—	—	—	—
					3.—Mujeres mayores de 18 años		
Calificados	99	594	102.378	36.168.—	6.—	172	61.—
No calificados	53	316	56.733	18.996.—	5.96	179	60.—
Total	152	910	159.111	55.164.—	5.98	175	61.—
					4.—Mujeres menores de 18 años		
Total	—	—	—	—	—	—	—
II.—Personal Eventual					5.—Varones mayores de 18 años		
Calificados	247	1.004	149.559	171.222.—	4.06	149	171.—
No calificados	568	1.980	308.376	170.362.—	3.49	156	86.—
Total	815	2.984	457.935	341.584.—	3.66	153	114.—
					6.—Varones menores de 18 años		
Total	—	—	—	—	—	—	—
					7.—Mujeres mayores de 18 años		
Calificados	212	726	102.838	40.778.—	3.42	142	56.—
No calificados	236	849	121.316	39.416.—	3.60	143	46.—
Total	448	1.575	224.154	80.194.—	3.52	142	51.—
					8.—Mujeres menores de 18 años		
Total	—	—	—	—	—	—	—

Para que conste y a los simples efectos de su publicación en el "Boletín Oficial", expido la presente certificación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3.º de la Resolución citada, en Buenos Aires, a 9 de Septiembre de 1940. — José Figuerola, Jefe de la División de Estadística.

e.24 sep.-N.º 7657-v.24 sep.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 82.686-1940

Buenos Aires, 23 de Febrero 1940. — Señor Director de Minas y Geología: Ing. Tomás M. Ezcurra, S|D. — Raúl Carlos Rey Messuti, de 29 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Pasteur N.º 143, Ciudad, al señor Director respetuosamente digo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minería, solicito un permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el salar Pozuelos, del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados y son de propiedad fiscal. La ubicación será en la siguiente forma: Partiendo del extremo Noreste del salar de Pozuelos, se medirán 4.000 metros con rumbo Oeste, de cuyo extremo se miden 2.000 metros al Sud para encontrar el esquinero Noreste del cateo que solicito. De este punto se miden 4.000 metros al Oeste y de allí 5.000 metros al Sud, cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas, de acuerdo con las mismas indicaciones y rumbos del croquis que acompaño, adonde he marcado en rojo los extremos del cateo que solicito. Saludo al señor Director muy atentamente. Raúl C. Messuti. — Recibido en mi oficina, hoy veintitrés de Febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las diez y siete horas, catorce minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto y croquis. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Febrero 26|40. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Pasteur 143, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros; deberá respetar los derechos derivados de la mina "Sarita". En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 17 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 19 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Junio 27 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Raúl Carlos Rey Messuti, bajo el N.º 1252, folio 142 del Registro de Cateo y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.21 sept.-N.º 7580-v.2 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 83.228-1940.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1940. Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, José Bonacci, soltero, yugoeslavo, de 49 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Florida N.º 32, Capital Federal, en representación del señor Heriberto Urzúa Ramírez, chileno, casado, de 50 años de edad, ingeniero, con domicilio en la calle Florida N.º 32, Capital Federal, según poder otorgado ante el escribano público de esta Capital, que acompaño, ante el señor Director, se presenta y expone que: Deseando efectuar exploraciones en busca de substancias minerales de las comprendidas en la primera y segunda categorías, principalmente azufre en terrenos no cultivados, sin labrar ni cercar, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 há. situadas en el Territorio Nacional de Los Andes que deberá ubicarse en la siguiente forma: Tomamos como referencia el plano N.º 2 A, del Registro Gráfico, correspondiente al Territorio Nacional de Los Andes. Tomamos como punto de referencia el Cerro Bayo o Tecar, situado sobre el límite con Chile. Siguiendo la mencionada línea limítrofe hacia el Sud, medimos 3.400 m., quedando determinado el costado Oeste. — Desde este punto y dirección al Este, se toman 6.000 m., quedando determinado el esquinero S. E. — Desde este esquinero se toman 3.000 m. hacia el Norte, quedando determinado el esquinero N. E. — Desde este punto se traza una línea recta hacia el Oeste hasta dar con el límite con Chile. Habremos obtenido un polígono de una superficie aproximada de 2.000 hs. En los trabajos de exploración se emplearán un ingeniero y diez obreros. Es justicia. — Fdo.: J. Bonacci. — Recibido en mi oficina hoy diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta, siendo las trece horas dos minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Abril 18|40. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 32, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado por el recu-

rrente. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de este Servicio, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 2 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 4 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Julio 15 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Heriberto Urzúa Ramírez, bajo el N.° 1260, folio 149 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 sept.-N.° 7622-v.3 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 83.232-1940.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe José Bonacci, soltero, yugoeslavo, de 49 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Florida N.° 32, Capital Federal, en representación del señor Antonio Bonacci, yugoeslavo, soltero, de 41 años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Florida N.° 32, Capital Federal, según poder que acompaño, otorgado ante escribano público de esta Capital, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias minerales de las comprendidas en la primera y segunda categorías, principalmente azufre, en terrenos no cultivados sin labrar, ni cercar, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.0000 hás., situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Tomamos como referencia el mapa número 2 A. del Registro Gráfico, perteneciente al Territorio Nacional de Los Andes. Partimos del hito N.° XXV. Se toman 1.800 ms., hacia el S. O. quedando determinado el esquinero S. O. sobre el límite con Chile. A partir de este punto se toman 6.000 ms. hacia el Este, quedando determinado el esquinero S. E. A partir de este punto se toman 3.600 ms. al Norte, quedando determinado el esquinero N. E. Partiendo de este último esquinero, se traza una recta hacia el Oeste, hasta dar con el límite con Chile. La superficie obtenida será aproximadamente de 2.000 hás. En los trabajos de exploración se emplearán un ingeniero y diez obreros. Es justicia. Fdo.: J. Bonacci. — Recibido en mi oficina hoy diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta, siendo las trece horas seis minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Abril 18|40. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 32, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de dos mil hectáreas, de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de este Servicio la la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 2 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires julio 4 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Julio 15 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor José Bonacci, bajo el N.° 1259, folio 148 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Ecribano de Minas.

e.23 sep.-N.° 7616-v.3 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petroleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 83.223-1940.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1940. Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, José Bonacci, soltero, yugoeslavo, de 49 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Florida N.° 32, Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone que: Deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias minerales de las comprendides en la primera y segunda categoría, principalmente azufre, en terrenos no cultivados, sin labrar ni cercar, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 Há. sitadas en el territorio Nacional de Los Andes, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Tomamos como referencia el mapa N.° 2 A. del Registro Gráfico correspondiente al Territorio Nacional de Los Andes. Se toma como punto de partida el cerro S. Bayo. En dirección S. O. se toman 7.500 m. quedando determinado el esquinero N. O. sobre el límite con Chile. A partir de este punto se toman 3.000 m. al Este, quedando determinado el esquinero N. E. Partiendo de este esquinero se toman 4.200 m. hacia el Sud, quedando determinado el esquinero S. E. A partir de este punto trazamos una recta hacia el Oeste hasta la línea que señala el límite con Chile. El polígono irregular así determinado encierra una superficie aproximada de 2.000 Há. En los trabajos de exploración se emplearán un ingeniero y 10 obreros. Es justicia. Fdo. J. Bonacci. Recibido en mi Oficina hoy, diez y siete de Abril de mil novecientos cuarenta siendo las doce horas cincuenta y siete minutos. Conste. Fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Abril 19|40. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 32, tome nota Escribanía de Minas y pase al servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de este Servicio la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 2 de 1940. Fdo. G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Julio 4 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda repónganse los sellos y vuelva al servicio minero a sus efectos. Fdo. Tomás M. Ezcurra, Director. Buenos Aires, Julio 13 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Antonio Bonacci, bajo el N.° 1.257, folio 146, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Fdo: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e. 23 sept. -N.° 7.619- v. 3 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 83.227-1940.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, José Bonacci, soltero, yugoeslavo, de 49 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Florida N.° 32, en representación del señor Nissim Misrachi Calderón, chileno, casado, de 40 años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Florida N.° 32, Capital Federal, según poder otorgado ante escribano público de esta Capital, que acompaño, ante el señor Director se presenta y expone que: Deseando efectuar exploraciones en busca de substancias minerales de las comprendidas en la primera y segunda categorías, principalmente azufre, en terrenos no cultivados, sin labrar ni cercar, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 há., situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Tomamos como referencia el plano N.° 2 A, del Registro Gráfico, correspondiente al Territorio Nacional de Los Andes. Se toma un rectángulo cuyo centro geométrico corresponde al lugar denominado según el mencionado mapa "Pozo de Quiroga". Este rectángulo tendrá los lados N. S. de 5.000 ms. de largo, y los lados E. O. de 4.000 ms. aproximados. — El rectángulo resultante tendrá una superficie de 2.000 há. En los trabajos de exploración se emplearán un ingeniero y diez obreros. Es justicia, fdo.: J. Bonacci. — Recibido en mi oficina hoy diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta, siendo las trece horas un minuto. — Conste. Fdo: Natalio Abel Vade'l, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo; hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 há de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 3 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 4 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese, y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 sept.-N.° 7621-v.3 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 83.224-1940.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1940. Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, José Bonacci, soltero, yugoeslavo, de 49 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Florida número 32, Capital Federal, en representación del señor Nissim Misrachi Calderón, chileno, casado, de 40 años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Florida 32, Capital Federal, según poder otorgado ante escribano público que acompaño, ante el Señor Director se presenta y expone que: Deseando efectuar exploraciones en busca de substancias minerales comprendidas en la primera y segunda categoría, principalmente azufre, en terrenos no cultivados, sin labrar ni cercar, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 Há. situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Tomamos como referencia el plano N.° 2 A., del Registro Gráfico, correspondiente al Territorio Nacional de Los Andes. Tomamos como punto de partida el hito XXIV. — Siguiendo la línea limítrofe con Chile, se toman 5.000 metros aproximadamente. Este punto determina el esquinero N. E. A partir de este punto se toman 1.800 metros al Sud quedando determinado así el esquinero S. E. Desde este punto se traza una recta hacia el Oeste, hasta dar con el límite chileno, quedando definido el costado Sud. Los costados Norte y Oeste, están determinados por la línea que demarca el límite con Chile. El polígono que resulta, abarca aproximadamente una superficie de 2.000 Há. En los trabajos de exploración se emplearán un ingeniero y diez obreros. Es justicia: Fdo.: J. Bonacci. — Recibido en mi Oficina hoy diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas cincuenta y ocho minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 2 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 4 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas

de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 sep.-N.° 7620-v.3 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 83.229-1940.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe, José Bonacci, soltero, yugoeslavo, de 49 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Florida N.° 32, Capital Federal, en representación del señor Heriberto Urzúa Ramírez, chileno casado, de 50 años de edad, ingeniero, con domicilio en la calle Florida N.° 32, Capital Federal, según poder otorgado ante escribano público, que acompaño, ante el señor Director se presenta y expone que: Deseando efectuar exploraciones en búsca de substancias minerales comprendidas en la primera y segunda categoría, principalmente azufre, en terrenos no cultivados, sin labrar ni cercar, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hás., situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Tomamos como referencia el mapa N.° 2 A del Registro Gráfico correspondiente al Territorio Nacional de Los Andes. Se toma como punto de partida la Vega de Socompa. — A Partir de esta Vega se toman 1000 metros al sud, quedando determinado el esquinero Norte de un rectángulo cuyos lados en la dirección S. O. - N. E. tendrán 5.000 metros y los lados de la dirección S. E. - N. O. tendrán 4.000 metros. — La superficie total serán aproximadamente 2.000 hás. — En los trabajos de exploración que se efectuarán, serán empleados un ingeniero y diez obreros. — Es Justicia. — Fdo.: J. Bonacci. — Recibido en mi oficina hoy diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta, siendo las trece horas tres minutos. — Conste — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 3 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 4 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda; repónganse los sellos y vualva al servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e 23 sep.-N.° 7617-v.3 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 83.233-1940.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, José Bonacci, soltero, yugoeslavo, de 49 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Florida número 32, Capital Federal, en representación del señor Antonio Bonacci, yugoeslavo, soltero, de 41 años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Florida 32, Capital Federal, según poder que acompaño, otorgado ante Escribano Público, ante el Señor Director se presenta y expone que: Deseando efectuar exploraciones en búsca de substancias minerales de las comprendidas en la primera y segunda categoría, principalmente azufre, en terrenos no cultivados sin labrar ni cercar, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 Ha. situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberán ubicarse de la siguiente forma: Tomamos como referencia el mapa número 2A., del Registro Gráfico correspondiente al Territorio Nacional de Los Andes. Tomamos como punto de partida el hito XXIV. — Siguiendo el límite con Chile hacia el S. O. en una extensión aproximada de 5.000 metros. Desde este punto se toman 7.500 metros al Sud. — A partir de este último punto, tomamos 5.000 metros al Oeste y obtendremos el esquinero N. E. — Desde este esquinero se toman 4.000 metros más o menos al Sud, y se ubica el esquinero S. E. Uniendo ambos esquineros se obtiene el límite Este. De ambos extremos de este límite se toman las perpendiculares hacia el Oeste hasta el límite con Chile, quedando en esa forma determinado un polígono cuya superficie aproximada es de 2.000 Ha. En los trabajos de exploración se emplearán un ingeniero y 10 obreros. Es justicia. Fdo.: José Bonacci. — Recibido en mi Oficina hoy diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta, siendo las trece horas siete minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Abril 18/40. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 32, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 2 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 4 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcura, Director. — Buenos Aires, Julio 15 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Antonio Bonacci, bajo el número 1258, folio 147, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 sep.-N.° 7615-v.3 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente número 83.222-1940.

Buenos Aires, Abril 16 de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, José Bonacci, yugoeslavo, de 49 años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Florida N.° 32, Capital Federal, al señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias minerales de las comprendidas en la primera y segunda categorías, principalmente azufre, en terrenos no cultivados, sin labrar ni cercar, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 há., situadas en el Territorio Nacionl de Los Andes, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Tomamos como referencia el mapa N.° 2 A del Registro Gráfico, correspondiente al Territorio Nacional de Los Andes. — Tomamos como punto de partida el cerro S. Bayo. En la dirección S. O. se toman 3.600 mts. quedando este punto sobre la línea que demarca el límite con Chile. Este punto determina el esquinero N. O. Desde este punto se toman 5.400 mts. al Este, quedando determinado el esquinero N. E. A partir de este punto se toman 4.000 metros al Sud, quedando determinado el esquinero S. E. A partir de este punto se traza una recta hacia el Oeste hasta dar con el límite con Chile. La superficie que obtendremos será de 2.000 há. aproximadamente. Los trabajos de exploración requerirán los servicios de un ingeniero y diez obreros. Es justicia. — Fdo.: J. Bonacci. — Recibido en mi Oficina hoy diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas cuarenta y seis minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 2 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 4 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 sept.-N.° 7618-v.3 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.601-1939.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, argentino, mayor de edad, abogado, casado, domiciliado en Sarmiento 378, 6.° piso, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categorías, en terrenos no edificados, cultivados ni cercados, cuyo propietario ignoro, en la gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: rectángulo de cuatro mil metros por cinco mil, cuyo esquinero Este coincidirá con el esquinero Norte de la mina La Paz IV, 139-C-969-1908, y cuyos lados menores tendrán un rumbo de Norte 69° Oeste. Será justicia. — Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi Oficina hoy dos de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las catorce horas catorce minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos de la mina "La Paz (I)-(II)". En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 4 de 1940. — Fdo: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.24 sept.-N.° 7678-v.4 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.595-1939.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, constituyendo domicilio en Sarmiento 378, 6.° piso, por don Eduardo García Pinto, (a mérito del poder que encuéntrase agregado en el expediente 187-920-1939), el cual es argentino, mayor de edad, minero, domiciliado en mina Incahuasi, Gobernación de Los Andes, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categorías, en terrenos no edificados, cultivados, ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: desde el esquinero Nordeste del salar Pozuelos se medirán diez mil metros con rumbo Sud 8° Oeste, y desde este punto cuatro mil metros con rumbo Oeste 8° Norte para determinar el esquinero Sud de un rectángulo de tres mil metros por seis mil seiscientos sesenta y seis, cuyos lados mayores tendrán un rumbo de Norte 8° Este. Será justicia. Fdo.: A. García Pinto. Recibido en mi oficina, hoy dos de noviem-

bre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las catorce horas ocho minutos. Conste Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de la mina "Sarra". En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 3 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 4 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.24 sept.-N.° 7679-v.4 oct.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 188605-1939.

Señor Director de Minas: Adriano N. Taurel, argentino, mayor de edad, hacendado, casado, domiciliado en Sarmiento 378, 6.° piso, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, en terrenos no edificados, cultivados, ni cercados, cuyo propietario ignoro, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguientes ubicación: rectángulo de cinco mil metros por cuatro mil, cuyo esquinero Nordeste estará situado a cinco mil metros tomados con rumbo Sud 8° Oeste del esquinero Nordeste del salar Pozuelos y cuyos lados mayores tendrán un rumbo de Sud 8° Oeste. — Será justicia. — Fdo.: Adriano N. Taurel. — Recibido en mi Oficina hoy dos de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las catorce horas diez y ocho minutos.—Conste.— Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.—Sr. Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina de acuerdo a lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 3 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director, — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.24 sep.-N.° 7676-v.4 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Norquín, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte N.° 185.580-1939.

Buenos Aires, Octubre de 1939. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Luis Andreotti, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en esta Ciudad, calle Lima 490, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos que no están labrados, cultivados ni cercados, y cuya propiedad ignora si es fiscal o particular, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 10.000 metros. (diez mil metros) de largo en dirección Norte-Sud por 2000 metros (dos mil metros) de ancho y cuyo vértice Nor-Oeste esté situado a 4000 metros (cuatro mil metros) al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 17 de la fracción D., de la Sección XXX del mencionado territorio. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. Será justicia. Fdo.: L. Andreotti. — Recibido en mi Oficina hoy treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez y seis horas cuarenta y cuatro minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Norquín, en terrenos que, según certificado adjunto son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 17 de la fracción D., de la Sección XXX de dicho territorio y en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 3 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 4 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.24 sep.-N.° 7653-v.4 oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires. Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 23 de Septiembre de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia		9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	73.63	96.50

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20 inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la Ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1,25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

LICITACIONES DEL DIA

IMPRENTA DEL CONGRESO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre de 1940, a las 15 horas, para la provisión de 600 resmas de papel obra primera, color chamois, con rayas de agua, tamaño 82 x 118 cm. y 40 kg. de peso; 200 resmas de papel obra primera, con rayas de agua, tamaño 82 x 118 cm. y 35 kg. de peso y 100 resmas de papel obra primera, con rayas. de agua, tamaño 74 x 110 cm. y 30 kg. de peso. Los pliegos pueden retirarse en Contaduría. — El Administrador.

e.24 sep.-N.° L-1634-v.28 sep.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 24 de septiembre de 1940, para la adquisición de las verduras, frutas, artículos de almacén, leche, manteca, huevos, artículos de bazar, drogas, medicamentos, cepillos de dientes etc., con destino a la Colonia de Vacaciones "General San Martín" de Olivos, durante los meses de diciembre de 1940 y enero y febrero de 1941.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 12 a 18 horas. (Sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14 de octubre de 1940, a las 14 hs., en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación, y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1940. Luis Ricci, Director General de Administración.

e.24 sep.-N.° L-1626-v.28 sep.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 24 de septiembre de 1940, para la adquisición de un ómnibus con destino al Patronato Nacional de Ciegos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 12 a 18 horas. (Sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14 de octubre de 1940, a las 13 y 45 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1940. Luis Ricci, Director General de Administración.

e.24 sep.-N.° L-1629-v.28 sep.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública, hasta el día 23 de octubre próximo a las 15 horas, para la compra de radium elemento. Los pliegos de condiciones y bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del mismo, Avda. San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — La Administración.

e.24 sep.-N.° L-1633-v.23 oct.

Ministerio de Guerra

EJERCITO ARGENTINO

Dirección General de Ingenieros Florida 524

Licitaciones públicas Nros. 55, 56, 57, 58-1940

"CAMPO DE MAYO"

Licitaciones públicas para el día 15 de octubre 1940:

Hora 12 — Construcción de un cerco de alambre tejido en el polvorín "Sargento Cabral" (presupuesto oficial $ 15.200 m|n.).

"CAPITAL FEDERAL"

Hora 12,10 — Construcción de murete, verja y vereda en la fábrica militar de material de comunicaciones en

Avda. Bullrich y Cerviño. (Presupuesto oficial $ 6.676.35 m|n.).

"ROSARIO"

Hora 12.20 — Cercado del campo El Saladillo del Regimiento N.° 11 de Infantería "General Las Heras". (Presupuesto oficial $ 33.909 m|n.).

"CORDOBA"

Hora 12.30 — Instalación de altavoces para transmisión de órdenes y comando de pista en la Escuela Militar de Aviación. (Presupuesto oficial $ 31.932 m|nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras hasta el día 10 de octubre de 1940, dentro de las horas hábiles de los mismos donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General, donde deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Septiembre de 1940. — Ramón A. Albariño, Coronel-secretario.

e.24 sep.-N.° L-1636-v.28 sep.

AVISO N.° 2

Licitaciones públicas Nros 59 y 60-1940

Licitaciones públicas para el día 21 octubre de 1940.

"MENDOZA"

Hora 12,10 — Construcción pabellón para jefes y oficiales en el refugio "General San Martín" en Puente del Inca. (Presupuesto oficial $ 143.873.05 moneda nacional).

"CORRIENTES"

Hora 12.20 — Obras varias para mejorar las condiciones de habitabilidad de las dependencias que ocupa el Grupo N.° 3 de Artillería a Caballo, en Mercedes. (Presupuesto oficial pesos 51.391.72 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 16 de octubre de 1940, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto, podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General, donde deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Septiembre de 1940. — Ramón A. Albariño, Coronel-secretario.

e.24 sep.-N.° L-1637-v.4 oct.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública 11 de octubre próximo, 17 horas, "Reconstrucción de pisos, reparaciones generales de pintura y reposición de azulejos en varios locales de la Escuela de Mecánica de la Armada".

Pliegos y consultas: División Ingeniería Civil, Dirección General del Material, Casa de Gobierno.

Entrega propuestas Dirección General del Material en día y hora indicados.

e.24 sep.-N.° L-1631-v.28 sep.

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Llámase a licitación pública para la construcción de cuatro casas para marineros con familia dentro de la finca "Pichí Mahuida", que comprende el Destacamento San Carlos de Bariloche, sito en el Territorio Nacional de Río Negro.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 4 de octubre próximo a las 14 horas, en la Prefectura General Marítima, calle Cangallo 564, 2do. piso.

La bases de licitación, pliego de condiciones, planos y especificaciones técnicas se pueden consultar en la División Material y Destacamento San Carlos de Bariloche de la Prefectura General Marítima, a horas y días hábiles, como asimismo obtener un ejemplar de los mismos.

e.24 sept.-N.° 1638 v.28 sept.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Barros Pazos hacia el sudeste, $ 18.844,60.

Hasta el día 15 de octubre, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 21 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 sep.-N.° L-1608-v.28 sep.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Azopardo, pesos 18.098,14.

Hasta el día 15 de octubre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 21 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 sep.-N.° L-1607-v.28 sep.

Licitación pública para la adquisición de un equipo compactador tipo pata cabra.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 14 de octubre, a las 15,30 horas, en San Martín 871, primer piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuesta.

e.24 sep.-N.° L-1632-v.28 sep.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación Pública N° 92

Llámase a licitación pública número 92 para la provisión de (1) una excavadora, sobre orugas, a motor Diesel, apropiada para trabajar a una altura máxima de 3.300 metros sobre el nivel del mar y con peso total en condiciones de trabajo de 9.000 kilogramos aproximadamente.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 19 del mes de octubre del corriente año, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18.°, a la derecha.

Para el retiro de pliegos y planilla de propuesta anexa, deberá presentarse solicitud en un papel sellado de ($ 5,00 m|n.) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — El Director General.

e.24 sep.-N.° L-1613-v.28 sep.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte: 30696.DC.940

Llámase a licitación pública para la provisión de aceites de lino, barnices y pinturas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 24 de octubre próximo, a las 15,30 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1940.

e.24 sep.-N.° L-1630-v.28 sep.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derecho a dos latas conteniendo caña, detenidas por expediente N.° 229|R|1940, caratulado Rabuffetti **Juan Carlos contra N. N.**, para que tome la intervención que le corresponde en dichos autos, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía si no compareciera en dicho término.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 19 de 1940. — Julio Padilla

e.24 sep.-v. 26 sep.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de Rezagos números 191 al 200, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos número 191

Vapor: Uruguay; paquete 15.340; fecha de entrada al puerto: diciembre 5-1939; marca Roberto Hermán y Cía.; N.° 1; 1 fardo.

Legajo de Rezagos número 192

Vapor: Flying Cloud; paquete 15.210; fecha de entrada al puerto: diciembre 3|39; marca M. H.-358-A.; números 1, 2; 2 cajones.

Legajo de Rezagos número 193

Vapor: Cypria; paquete 15.117; fecha de entrada al puerto: noviembre 30-1939; marca Nicar-70; s|n.; 1 c|c.

Legajo de Rezagos número 194

Vapor: Red. Jacket; paquete 15.827; fecha de entrada al puerto: diciembre 15|39; marca N. A.; números 7|9; 3 cajas.

Legajo de Rezagos número 195

Vapor: Cabo San Antonio; paquete 15.463; fecha de entrada al puerto: diciembre 7|39; marca O. K.; N.° 1; 1 cajón.

Legajo de Rezagos número 196

Vapor: Buenos Aires Marú; paquete 15.773; fecha de entrada al puerto: diciembre 14|39; marca Pascual Capuano; N.° 1; 1 esq.

Legajo de Rezagos número 197

Vapor: Neptunia; paquete 15.613; fecha de entrada al puerto: diciembre 11|39; marca Minos|7; s|n.; 12 cajones.

Legajo de Rezagos número 198

Vapor: Madryn; paquete 16.242; fecha de entrada al puerto: diciembre 24|939; marca 960; N.° 6516; 1 cajón.

Legajo de Rezagos número 199

Vapor: Primero; paquete 20; fecha de entrada al puerto: enero 1.°|40; marca V. x T.-<M. H.>-2050; N.° 1; 1 cajón.

Legajo de Rezagos número 200

Vapor: Tren Internacional; paquete 30; fecha de entrada al puerto: diciembre 22|39; marca S. A. C.; N.° 397; 1 cajón.

e.24 sept.-v.28 sept.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que el señor **Arístides Andrés Langone** vende, cede y transfiere a favor de su consocio señor Joaquín Rodríguez Fernández, cinco cuotas de un mil pesos cada una, de las treinta que tiene de capital en la Sociedad **"La Industrial Corsetera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, quedando en consecuencia el cedente con veinte y cinco cuotas solamente de capital y dejando constancia que la cesión y transferencia la realiza con efecto retroactivo al día primero de julio del corriente año mil novecientos cuarenta y por otra parte el Sr. José Revuelta Pozo, vende, cede y transfiere a favor de los señores Joaquín Rodríguez Fernández y don Isaac Eliscovich, en la proporción de cinco cuotas de un mil pesos cada una para el señor Rodríguez Fernández y quince cuotas de un mil pesos cada una para el señor Eliscovich, las veinte cuotas de capital que tiene en la sociedad ya mencionada de **"La Industrial Corsetera Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, quedando en consecuencia el cedente separado definitivamente de la sociedad, quedando fijo el capital del señor Arístides Andrés Langone en la suma de veinte y cinco mil pesos, el señor Joaquín Rodríguez Fernández en la cantidad de sesenta mil pesos y el del señor Isaac Eliscovich, la cantidad de cuarenta y cinco mil pesos, todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano José M.ª Viacava con fecha 23 de agosto de 1940.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.24 sep.-N.° 7654-v.28 sep.

"QUIJO—HUASI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de ésta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que el señor Ricardo Enrique Mayol cede y transfiere a su única socia la "Compañía Introductora de Buenos Aires Sociedad Anónima", treinta y ocho cuotas del capital de un valor nominal de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal cada una de ellas que tiene y le corresponden en "Quijo—Huasi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", efectuándose esta cesión y transferencia por la cantidad de diez y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal y el mismo Señor Mayol, transfiere y cede a "Ferrum Industria Argentina de Metales, Sociedad Anónima" dos cuotas del capital de un valor nominal de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal cada una de ellas que tiene y le corresponden en Quijo—Huasi Sociedad de Responsabilidad Limitada, efectuándose esta cesión y

transferencia por la cantidad de un mil pesos moneda nacional de curso legal, modificándose el contrato de "Quijo—Huasi Sociedad de Responsabilidad Limitada" suprimiendo los artículos quinto y undécimo y modificar los artículos cuarto, séptimo y décimo tercero en la siguiente forma, a saber: Artículo Cuarto: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente con todas las facultades legales y especialmente las siguientes: Efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, el Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias y cualquier otro Banco Nacional, provincial o Municipal, firmar toda clase de documentos públicos o privados, letras, cheques, contratos, poderes, escrituras, adquirir y enajenar por título oneroso o gratuito, bienes muebles o inmuebles y minas e hipotecarlos, prendarlos o constituir sobre ellos cualquier otro derecho real, contratar descuentos y créditos a favor o en contra de la Sociedad; aceptar derechos reales constituídos a favor de la misma; transar, comprometer en arbitros, novar, conceder quitas y esperas, prorrogar de jurisdicción, acordar renuncias gratuítas u onerosas, celebrar contratos de transportes, terrestres, marítimos o aéreos, representar judicialmente a la Sociedad, absolver posiciones individualmente, otorgar contratos de arrendamiento por más de seis años y de sociedad, efectuar pagos ordinarios o extraordinarios, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, constituir o aceptar depósitos y otorgar, en fin, cualquier acto atingente al objeto social, pues, la enunciación que antecede no es limitativa, sino sólo explicativa. — Será Gerente de la Sociedad, la Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima, con domicilio legal en la calle Chile setecientos setenta y ocho. — Artículo Séptimo: Se llevará un libro de actas rubricado, en el que se asentará toda resolución de importancia. — La contabilidad se llevará como lo indica el Código de Comercio. — El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de Diciembre de cada año. — Mensualmente se practicará un balance de comprobación y anualmente un balance general. — Desde ya se conviene efectuar las siguientes amortizaciones anuales, salvo disposición ulterior adoptada de común acuerdo: Sobre edificios e instalaciones, el veinte por ciento, vías y terraplenes, un treinta por ciento, maquinarias, el veinte por ciento, material rodante el veinte por ciento, autos, carros y animales un cincuenta por ciento, muebles y útiles un veinte por ciento, útiles y herramientas, el cien por ciento. Se acuerda igualmente reservar la suma de cuatro mil quinientos pesos mensuales, tomados de las primeras ganancias según el balance respectivo, con el fin de formar un fondo especial para nuevas inversiones. — Todo sin perjuicio de las reservas ordenadas por las Leyes y disposiciones en vigor. — Artículo Décimo tercero: Para todos los efectos de este contrato incluso su ejecución, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, constituyendo domicilio especial, la Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima, en la calle Chile número setecientos setenta y ocho y Ferrum Industria Argentina de Metales Sociedad Anónima, en la calle Alsina setecientos uno, todo lo que así resulta de la escritura otorgada con fecha diez y nueve de Agosto próximo pasado, ante el Escribano Don Leopoldo Gutiérrez Reto.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.24 sep.-N.° 7648-v.28 sep.

REMATES

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Manuel C. Olmos, rematará **el 10 de Octubre de 1940**, a las 17 horas, la propiedad Cachimayo 957. — Base $ 12.528,08 moneda nacional. — Seña 5 o|o. — Comisión, 2 o|o. — Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Gutman Alejandro.

Buenos Aires, Junio 12 de 1940. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.24 sep.-N.° 7674-v.10 oct.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Manuel C. Olmos, rematará **el 10 de Octubre próximo**, a las 17 horas, la propiedad Timoteo Gordillo (Antes Jachal) 518. Sin base. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales, c|. González Arias Angel.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1940. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.24 sep.-N.° 7676-v.10 oct.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

RESCATE DE TITULOS

Se comunica a los interesados que a partir del día 1.° de octubre próximo, se procederá al rescate de la totalidad de los títulos en circulación del empréstito, Ley 11.593, Bonos de Pavimentación, 3.ª Serie, cuyo monto asciende a v$n. 62.400. — Dichos títulos deberán ser presentados al cobro con cupón vencimiento 1.° de abril de 1941, adherido.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1940.

e.17 sept.-v.1.° oct

SORTEO DE TITULOS

Se comunica a los interesados, que el día 24 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar el sorteo para cubrir los fondos amortizantes, que quedaron pendientes en la licitación realizada oportunamente, por no haberse presentado propuestas, de los empréstitos que se detallan a continuación:

Bonos de Pavimentación, 4.ª Serie, v$n. 130.600.—;

Bonos de Pavimentación, 7.ª Serie, v$n. 364.800. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1940.

e.17 sep. v.24 sep.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 4 de octubre próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de octubre de 1940, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1935, Ley 12.150, cuyo fondo amortizante es de m$n 305.500 valor nominal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de ese Banco, calle Reconquista número 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del día 15 de octubre próximo, hasta el 14 de noviembre de 1940.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940.

e.20 sept.-v.4 oct.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI

A los efectos del artículo N.° 754 del Código de Comercio, se hace saber que don Philipp Hochschild, constituyendo domicilio en la calle Reconquista 134, Capital Federal, ha denunciado la pérdida de los siguientes certificados de acciones de esta Compañía:

100 acciones N.° 1.440.501|1.440.600. Certificado 04.799.

100 acciones N.° 1.440.601|1.440.700. Certificado 04.800.

100 acciones N.° 1.440.701|1.440.809 Certificado 04.801.

100 acciones N.° 1.440.801|1.440.900. Certificado 04.802.

100 acciones N.° 1.440.901|1.441.000. Certificado 04.803.

Buenos Aires, el 21 de Agosto de 1940. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 6702-v.1.° oct.

Compañía Anónima de Seguros "UNION COMERCIANTES"

Ampliación de capital

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria, de fecha 28 de julio de 1938, dispuso: Acordar autorización al Directorio para elevar el capital social de la Compañía hasta la suma de $ 2.000.000, m|n. prescripto por los Arts. 6.° y 7.° de los estatutos, cuando lo estime oportuno, pudiendo disponer al efecto de las Reservas libres, hasta la suma de pesos 1.000.000, m|n., y emitiendo acciones liberadas o con el porcentaje que también a juicio del Directorio se estime conveniente, y con el fin de ponerla en ejecución, el Directorio reunido en sesión de fecha 19 de septiembre de 1940, ha resuelto hacer la publicación correspondiente por treinta días.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — El Gerente.

e.20 sep.-N.° 7570-v.25 oct.

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION S. A.

Acta de sorteo número ciento diez

En la ciudad de Buenos Aires, el día diez y seis de septiembre de mil novecientos cuarenta, yo, escribano autorizante a pedido del señor presidente de La Equitativa Capitalización, S. A. me constituí en las oficinas de la misma establecidas en la Avda. Roque Sáenz Peña número quinientos setenta, donde se procedió a desprecintar y abrir la caja que guarda la rueda "Fichet" que se utiliza para los sorteos mensuales de amortización de "Títulos de aportes periódicos" y "Títulos al portador. Plan B", que emite. — De inmediato se verificó el sorteo obteniéndose las siguientes combinaciones de números: 1ra. Serie: 7090 — 7091 — 7092 — 7093 — 7094; 2a. Serie: 19590 — 19591 — 19592 — 19593 — 19594; 3a. Serie: 32090 — 32091 — 32092 — 32093 — 32094; 4a. Serie: 44590 — 44591 — 44592 — 44593 — 44594; 5a. Serie: 57090 — 57091 — 57092 — 57093 — 57094; 6a. Serie: 69590 — 69591 — 69592 — 69593 — 69594; 7a. Serie: 82090 — 82091 — 82092 — 82093 — 82094; 8a. Serie: 94590 — 94591 — 94592 — 94593 — 94594; 9a. Serie: 107090 — 107091 — 107092 — 107093 — 107094; 10a. Serie: 119590 — 119591 — 119592 — 119593 — 119594; 11a. Serie: 132090 — 132091 — 132092 — 132093 — 132094 — Finalizada la designación de las combinaciones favorecidas, el representante de la Inspección General de Justicia, don Marcelo Fortunato, procedió a cerrar, precintar y sellar la caja que guarda la rueda "Fichet" con las formalidades establecidas en el artículo 4.° del Reglamento de Sociedades de Capitalización, Ahorro, etc. — El presente acto se llevó a cabo el día arriba indicado siendo las once horas y se dió por terminado siendo las once horas y quince minutos, firmando los señores presentes y los Señores Tomás Ricci y Fernando Colli, que actúan en calidad de testigos, por ante mí, escribano público. — De todo lo que certifico y doy fe. — Fdo.: Alberto Julián Martínez; Marcelo Jelinski; Marcelo Fortunato; Tomás Ricci; Fernando Colli y Luis J. Firmat Lamas. — Hay un sello y una estampilla fiscal.

Han resultado amortizados los títulos siguientes de un valor nominal de pesos 2.500 c|l. c|uno, suscriptos por: Número 07091, María Luisa R. de Boess, Castelli, emisión de marzo 1932; número 19593, Alberto Barrachina, Rivadavia 8742, Capital, emisión de abril 1933; N.° 19594, Eduardo Barrachina, Rivadavia 8742, Capital, emisión de abril 1933; N.° 44590 al 44594, Rafael Contreras, Pueyrredón 1217, Capital, emisión de julio 1934; N.° 57093, Tomás Lanzilotta, Calderón 966, Capital, emisión de mayo 1935; N.° 82090 y 82091, Eduardo A. M. Brown, Pje. La Rural 140, Capital, emisión de abril 1937; número 82093, Ida Müth, V. Vergara 501, Vicente López, emisión de abril 1937; N.° 82094, Jorge Chiocci Irigoyen, Mariano Pelliza 655, Olivos, emisión de abril 1937; N.° 94592, Daniel S. Tissieres, Avda. Mitre 570, Tucumán, emisión de enero 1938; N.° 94593, Mario Matsuura, Las Heras 445, Tucumán, emisión de enero 1938.

De un valor nominal de $ 2.600 c|l. c|uno: Nros. 119590 y 119591, Nila y Blanca Saavedra, 25 de Mayo s|n., San Justo, emisión de julio de 1939.

e.24 sep.-N.° 7647-v.24 sep.

COLEGIO DE PROCURADORES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MUTUALISMO

De acuerdo al artículo 51 de los estatutos, se hace saber a los asociados mutualistas, que por fallecimiento del mutualista de la categoría "B" don Roberto Oscar Dolce (siniestro N.° 13), deben efectuar dentro de los treinta días de la fecha, los aportes establecidos por los artículos 47 y 51, a fin de evitar la caducidad automática de derechos, establecida por el artículo 49.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1940. — Alfredo Eymann, vice-presidente. — Aldo Secchiaroli, secretario general. — Bernardo D. Harluchet, tesorero.

e.24 sep.-N.° 7650-v.24 sep.

ST. GEORGE'S COLLEGE LTD.

Se avisa a los tenedores de debentures de esta Sociedad que los siguientes han sido sorteados y serán abonados en el Banco de Londres y América del Sud, Bmé. Mitre 399, contra su entrega desde el 1.° de octubre de 1940.

Nros. 53 — 71 — 91 — 98 — 141 — 148 — 157 — 160 — 164 — 181 — 208 — 219 — 256 — 272 — 289 — 298 — 305 — 340 — 367 — 377 — 404 — 408 — 455 — 482 — 533 — 570 — 578 — 587 — 595 — 597 — 598 — 620 — 642 — 693 — 695 — 731 — 758 — 841 — 888 — 903 — 911 — 970 — 985 — 1100 — 1118 — 1140 — 1155 — 1159 — 1176 — 1218 — 1220 — 1267 — 1295 — 1301 — 1354 — 1357 — 1372 — 1373 — 1422 — 1492 — 1498 — 1551 — 1569 — 1577 — 1648 — 1657 — 1667 — 1688 — 1728 — 1739 — 1766 — 1779 — 1793 — 1824 — 1825 — 1835 — 1869 — 1917 — 1978 — 1982. — St. George's College Ltd., J. A. van Deurs, tesorero.

e.24 sept.-N.° 7643-v.26 sept.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber al comercio por el término de ley, que don Alberto Ramos, vende al señor Juan Hipólito Vaccaro, el negocio de venta de café, vinos, cervezas y cigarrillos, sito en la calle **Carlos Calvo 492**, domicilio de los contratantes. — Reclamos al escribano José M. Orelle, en su estudio Lavalle 1312.
e.24 sep.-N.° 7661-v.28 sep.

José Lagüela, oficinas Pozos 467, con mi intervención, Jorge Aimar vende despacho de pan y facturas, **Belgrano N.° 4100** a Jenaro García. — Reclamos mis oficinas Pozos 467, domicilio contratantes.
e.24 sep.-N.° 7645-v.28 sep.

Luis Jorge Rojas, escribano público, con oficina en Ayacucho 323, Posadas, Misiones, avisa que con su intervención don Máximo Eugenio Vieweger, socio solidario de la Sociedad Comercial en Comandita "Pantaenius, Vieweger & Compañía", domiciliada en Posadas, Misiones, cuyo objeto lo constituye el cultivo e industrialización del arroz, explotando el Establecimiento denominado "Arrocera Itaembé", transfiere a su consocio solidario don Kurt Pantaenius, su parte en dicha sociedad, que quedará disuelta parcialmente respecto del nombrado socio saliente. — Reclamaciones pertinentes en el término de ley, al escribano actuante.
Posadas, Misiones, Septiembre 18 de 1940.
e.24 sep.-N.° 7476-v.28 sep.

Francisco Velasco, avisa al comercio que transfiere el activo y pasivo de su negocio de fábrica de hormas, tacos, pacopias y sacabocados, de la calle **Directorio 647, 649 y 653**, a la Sociedad de Responsabilidad Limitada Diez y Velasco. — Reclamaciones de ley en el domicilio de las partes, Directorio 647, 649 y 653.
e.24 sept.-N.° 7638-v.28 sept.

Se hace saber que Félix Grinberg vende a Enrique Ramil, el negocio de carnicería calle **Sáenz Peña 1038**, domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad de Carniceros, Junín 364.
e.24 sept.-N.° 7639-v.28 sept.

Se hace saber que Eugenio V. Luchini, domiciliado Boedo 793, transfiere a don Angel Félix Salerno, domiciliado San Juan 3891, el negocio de peluquería, agencia de lotería y anexos de la calle **Boedo 793**. — Interviene Humberto E. Melillo, que recibirá reclamaciones Diagonal Norte 832, oficina 506. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1940.
e.24 sept.-N.° 7641-v.28 sept.

Se avisa que don Antonio Siciliano, vende a Roberto F. y José A. Rissotto el negocio de lechería y fábrica de helados, instalada en **Carlos Calvo 4393**. — Reclamos de ley en Carlos Calvo 4393, domicilio de ambas partes. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1940.
e.24 sept.-N.° 7672-v.28 sept.

Ungaro y Barbará, con oficinas Lavalle 649, de acuerdo a la Ley 11.867, comunica que el 30 de septiembre, rematarán las existencias que constituyen la fábrica de medias "Llamat S. de R. Ltda.", de esta ciudad, calle **Sgo. del Estero 1837**.
e.24 sept.-N.° 7662-v.28 sept.

Ramón Cacheiro, balanceador, martillero público, oficinas Victoria 1907. — Bajo mi intervención Emilio Bande, vende café, bar, billares, denominado La Reforma, **Santa Fe 2731** a José Alberto Carro. Reclamaciones ley mis oficinas y domicilio contratantes.
e.24 sep.-N.° 7656-v.28 sept.

Avísase que José Pardiñas, vende libre gravámenes a Antonio Matzke, su negocio de restaurant-hospedaje, calle **Córdoba 3091113**. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.
e.24 sep.-N.° 7644-v.28 sep.

Alejo Migoya, vende a Irma A. Amarillo, su negocio de peluquería, sito **Cabildo 3223**, domicilio de ambas partes. Reclamos escribanía Floto Conde, Avda. de Mayo 749.
e.24 sept.-N.° 7651-v.28 sept.

Abraham Dabah vende a Sociedad en Comandita "Murcia, Picón & Cía.", su negocio de tienda y ropería denominada "La Nueva", calle **San Martín 264, Comodoro Rivadavia**; tomando pasivo a su cargo el vendedor. — Reclamos a escribano Gómez, Comodoro Rivadavia (Chubut).
e.24 sep.-N.° 7665-v.28 sep.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Manuela Pedraza número 2160 esquina a la de Arcos**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Francisco Fernández Díaz. — Manuela Pedraza 2160. — Compradores: Esteban Pidal, José Serra y Rafael Miranda. — Bartolomé Mitre 2258. — Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía.
e.24 sep.-N.° 7667-v.28 sep.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura establecido en esta Capital en la calle **Rodríguez Peña número 183**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Manuel Porto, Rodríguez Peña 183. — Comprador: Benigno García, Bartolomé Mitre 2258. — Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía.
e.24 sept.-N.° 7668-v.28 sept.

Don Linkovsky y Smareman, domiciliados en Córdoba 1500, venden a don Gersh Lubovski, domiciliado en Córdoba 1500, su negocio de ferretería ubicado en la calle **Congreso número 4999**. — Reclamaciones: Escribano Reisfeld, Lavalle 1246.
e.24 sept.-N.° 7680-v.28 sept.

La sucesión Yens Yepsen, C. Pellegrini 385, 4.° piso, vende a Rodolfo Salorio, Bdo. Irigoyen 1565, negocio bombonería, café, tés, calle **Belgrano 1307**. — Reclamaciones de ley Belgrano 1307.
e.24 sept.-N.° 7670-v.28 sept.

Se hace saber que Fidel Mario Máximo Cravario, vende a María América Seco Pon de Casaurang, el negocio de fábrica de tallarines y afines, calle **Gaona N.° 1688**, por escritura ante el escribano Miguel P. C. Barbot (25 de Mayo 33), donde contratantes constituyen domicilio y deben interponerse reclamaciones.
e.24 sept.-N.° 7649-v.28 sept.

El escribano José M. Orelle, con estudio en la calle Lavalle N.° 1312, notifica que con su intervención se transfiere por disolución parcial, el negocio de la entidad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de: "**Lorenzo Pueyo & Cía**", con domicilio en la calle **Moreno N.° 1649**, que explota el ramo de confecciones en general, la que está formada por don Lorenzo Pueyo; don Antonio Braña y don José Barreiro, retirándose de la misma el asociado don Antonio Braña, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Lorenzo Pueyo y José Barreiro. Reclamaciones de ley en mis oficinas, domicilio contratantes.
e.24 sep.-N.° 7663-v.28 sep.

NUEVAS CONVOCATORIAS

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de octubre de 1940, a las 10 horas, en el salón de asambleas de la Nueva Cervecería Argentina S. A., calle Saladillo esquina Bragado, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración del informe del fideicomisario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1940 e informe del síndico.
2.° Comunicación del Directorio.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el fideicomisario y síndico.

Nota: Para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en nuestra caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 20 de los estatutos sociales).

Buenos Aires, Septiembre de 1940. — El Fideicomisario.
e.24 sep.-N.° 7640-v.10 oct.

ASOCIACION BELGA DE SOCORROS MUTUOS

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de septiembre de 1940, a las 17 horas, en el local social Victoria 2521, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del informe anual y Balance General correspondiente al ejercicio 1939-1940.
2.° Reforma de los estatutos.
3.° Apelación por dos socios de acuerdo al Art. N.° 32 de los estatutos.
4.° Elección de 4 socios para integrar la C. D., por 3 años 3 suplentes por 1 año 2 revisores de cuentas por 1 año.
5.° Designación de 2 socios presentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
e.24 sept.-N.° 7677-v.26 sept.

FIDES

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 8.° de los estatutos, quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el martes 15 de octubre de 1940, a las 16 horas, en el local social calle Méjico 1672, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular por el término de tres años por terminar su mandato el señor Alfredo E. Bacigalupo, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.
Elección de un Director titular por el término de un año, para completar el período iniciado por el extinto señor Blas L. Dubarry, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos.
Elección de un Director suplente por el término de un año, cargo actualmente vacante, conforme al artículo 20 de los estatutos.
Elección de un síndico titular por terminar su período el doctor Andrés Bacigalupo Rosende y de un síndico suplente, puesto éste vacante por haber pasado a integrar el Directorio el señor Diego F. Carranza, que lo ocupaba.
4.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Ambos cargos por un año, de acuerdo al artículo 24 de los estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito en las oficinas de esta Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la asamblea. En las boletas constará el número de votos que corresponden a cada accionista.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1940. — El Directorio.
e.24 sep.-N.° 7642-v.15 oct.

COMPAÑIA DE OMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES (S. A.)

Décima Tercera Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la décima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Calle Montes de Oca N.° 73, el día 14 de octubre de 1940, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades proyectadas con respecto al décimo tercero ejercicio social, vencido el 30 de junio ppdo.
2.° Elección de cuatro directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: Adrián Fernández, José Valente, Rafael Alvarez y Pablo Pol (h.); de dos directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores: Humberto Grasso y Bernardo Guasp; de un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar con el presidente y secretario el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 del estatuto, que se transcribe a continuación:

"Los accionistas, para poder formar parte de las asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada, con la constancia del número de votos que le corresponden".

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1940. — Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.
e.24 sept. N.° [illegible]-v.10 oct.

"LA ARMONIA"

Sociedad Anónima Canadense, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 17 de octubre a las 14 horas en nuestro local social, Catamarca 70, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio económico social cerrado el 30 de junio de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por tres años y síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato, pudiendo ser reelectos los salientes.
4.° Designación de un accionista para firmar el acta.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1940. — El Directorio.
e.24 sept.-N.° 7675-v.14 oct.

SECCION BALANCES

1440—

CREDITO TERRITORIAL E INMOBILIARIO SUD-AMERICANO

Sociedad Anónima

Calle Reconquista N.° 165
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Febrero de 1930.
Capital autorizado, suscripto y realizado. Francos Belgas 150.000.000.—
Esta sucursal no tiene por ahora asignado un capital especial.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1939
De las operaciones realizadas en la República Argentina

ACTIVO	m$n.	o$s.	m$n.	o$s.
Activo Fijo:				
Propiedades	4.527.069.71	4.073.42		
Inversiones fijas en estancias	129.540.18			
Muebles	8.665.76		4.665.275.65	4.073.42
Activo Circulante:				
Haciendas	179.180.13			
Cereales	10.678.90			
Acciones de otras sociedades	200.002.—		389.861.03	
Activo Disponible:				
Caja	7.000.—			
Bancos	1.963.554.53		1.970.554.53	
Activo Exigible:				
Préstamos hipotecarios	9.023.280.37	1.004.204.08		
Préstamos hipotecarios cuenta terceros	1.183.444.44	1.300.237.80		
Deudores por terrenos e inmuebles	14.980.—			
Deudores por préstamos hipotecarios vencidos	255.000.—	212.090.11		
Deudores por intereses	80.250.—	17.340.34		
Deudores por mensualidades	36.378.01	103.107.98		
Deudores hipotecarios por gastos y seguros	3.732.89	7.481.12		
Deudores en cuenta corriente	4.088.582.81		14.685.648.52	2.644.461.43
Activo Transitorio:				
Intereses hipotecarios devengados	76.845.82			
Intercambio Universitario Belgo-Argentino	435.15			
Cuentas en suspenso	48.977.03		126.258.—	
Activo Nominal:				
No existe.				
Cuentas de Orden:				
Títulos en custodia	217.550.—			
Municipalidad de la Capital	117.426.88			
Préstamos hipotecarios cta. terceros	19.940.—	20.689.63	354.916.88	20.689.63
Conversión			6.017.800.17	
			28.210 314.78	2.669.224.48

PASIVO	m$n.	o$s.	m$n.	o$s.
Pasivo no Exigible:				
Reserva local	5.341.13			
Reserva siniestros	10.000.—		15.341.13	
Pasivo Exigible:				
Casa Matriz - cuenta corriente	20 877.747.42			
Cuentas corrientes generales	6.339.17			
Depósitos en garantía	61.450.—			
Corretajes a pagar	2.271.—			
Seguros a pagar	15.68			
Cupones a pagar	189.50			
Cuotas de construcción a pagar	606.350.—			
Debentures	6.117.647.05		27.672.009.82	
Pasivo Transitorio:				
Mensualidades e intereses ejercicio próximo	129.127.95	702.78		
Importes a pagar ejercicio próximo	38.919.—		168.046.95	702.78
Cuentas de Orden:				
Depositantes títulos	217.550.—			
Préstamos hipotecarios cuenta terceros	19.940.—	20.689.63		
Cesión crédito Municipalidad de la Capital	117.426.88		354.916.88	20.689.63
Conversión				2.647.832.07
			28.210.314.78	2.669.224.48

Buenos Aires, Junio 30 de 1939.
J. A. Van Deurs, administrador. — E S. Orione, gerente. —
F. Fernández, contador.

CUENTA DE TRANSFERENCIAS A CASA MATRIZ AL 30 DE JUNIO DE 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Amortización muebles	2.166.19	
Gastos generales y comisiones	323.227.68	
Intereses	332.515.39	
Patentes e impuestos réditos	65.626.34	
Saldo transferencia a Casa Matriz	933.270.94	
	1.656.806.54	
HABER		
Intereses y comisiones		1.544.278.48
Explotación propiedades		112.528.06
		1.656.806.54

Buenos Aires, Junio 30 de 1939.
J. A. Van Deurs, administrador. — E S. Orione, gerente. —
F. Fernández, contador.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosse.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1939.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.24 sept.-N.° 7149-v.24 sept.

1588—

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL ENRIQUE BITSCH

Río Gallegos

Autorizada por el P. E. el 5 de Julio de 1923.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 23 de Marzo de 1929.

Capital autorizado .... m$n. 800.000.—
" suscripto .... " 600 000.—
" realizado .... " 600 000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1939
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de accionistas el 30 de Agosto de 1939.

Inciso	ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
	I. Activo fijo:		
a)	Bienes raíces	480000 —	
b)	Edificios y construcciones	62154 29	
c)	Instalaciones y molinos	15561 24	
d)	Alambrados y cercos	22657 39	
e)	Maquinarias y rodados	2700 86	
f)	Muebles y útiles	9001 21	
g)	Herramientas	389 54	
h)	Materiales	198 10	592635 63
	II. Activo circulante:		
a)	Animales lanares	197578 50	
b)	» vacunos	5740 —	
c)	» caballares	3400 —	
d)	Mercaderías y víveres	1651 65	
e)	Combustibles	206 25	
f)	Remedios antisárnicos	504	
g)	Productos a liquidar	101292 15	
h)	Acciones	20556 46	328754 01
	III. Activo disponible:		
a)	Caja		269 75
	IV. Activo exigible:		
a)	Deudores en cuenta corriente	46408 80	
b)	» garantizados	301277 79	
c)	Documentos a cobrar	7791 95	355478 54
	V. Activo transitorio:		
	No existe.		
	VI. Activo nominal:		
	No existe.		
			1277137 93
	PASIVO		
	I. Pasivo no exigible:		
a)	Capital suscripto	600000 —	
b)	Reserva legal	5123 99	605123 99
	II. Pasivo exigible:		
a)	Acreedores en cuenta corriente	162814 8	
b)	» garantizados	492002 37	
c)	Documentos a pagar	5550 —	660367 17
	III. Pasivo transitorio:		
	No existe.		
	Ganancias:		
	Utilidad del año	1845 17	
	Más ganancia anterior	9801 60	11646 77
			1277137 93

Federico Bitsch, presidente.— Rodolfo Paarmann, contador.—
Angel A. Burede, síndico.—

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS APROBADA SIN MODIFICACION POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REALIZADA EL 30 DE AGOSTO DE 1939

10.° EJERCICIO QUE FENECIO EL 31 DE MARZO DE 1939

DEBE	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Saldo anterior		—.—
II. Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	3271 28	
Instalaciones y molinos	1729 36	
Alambrados y cercos	2517 49	
Maquinarias y rodados	300 10	
Muebles y útiles	1000 13	
Herramientas	89 88	8908 24
III. Gastos generales:		
Sueldos	27147 98	
Mercaderías y víveres	8312 92	
Combustible	2866 40	
Remedios antisarnicos	5681 15	
Gastos varios de explotación	17850 03	61859 08
IV. Intereses y descuentos		15702 70
V. Impuestos		5827 23
Saldo: utilidad del año	1845 17	
Más ganancia anterior	9801 60	11646 77
		103944 02

HABER		
I. Saldo anterior	10382 59	
Menos 5 % al fondo reserva legal	421 01	
Menos 2 % al síndico	159 98	9801 60
II. Animales lanares	34065 67	
» vacunos	935 —	
Frutos del país	59141 75	94142 42
		103944 02

Federico Bitsch, presidente.— Rodolfo Paarmann, contador. Angel A. Sureda, síndico.— Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, 14 Noviembre de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 sept.-N.° 7476-v.24 sept.

1316—

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA

Sociedad Anónima

Domicilio legal: Reconquista 336

Autorizada por Decretos: 10 de Julio de 1917, 28 de Abril de 1921 y 30 de Enero de 1933.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de Julio de 1921 y 30 de Mayo de 1933.

CAPITAL:

Autorizado . . . . . $ oro 1.000.000.—
Suscripto . . . . . » » 309.300.—
Realizado . . . . . » » 309.300.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 8|9|939.

ACTIVO	$ oro	$ papel	$ oro	$ papel
I. Activo Fijo:				
Inmuebles y sus accesorios	241.784.80			
Adquisiciones nuevas	1.667.98			
	243.452.78			
s|. Amortización	1.565.91		241.886.87	
(m$n.) Muebles y útiles 2.556.42				
Adquisiciones nuevas 1.281.08				
3.837.50				
s|. Amortización 255.64		3.581.86		
Herramientas y útiles 228.41				
Adquisiciones nuevas 2.253.61				
2.482.02				
s|. Ventas durante el ejercicio 240.—				
2.242.02				
s|. Amortización 45.68		2.196.34		
Automóviles 5.274.95				
s|. Amortización 1.318.74		3.956.21		9.734.41
II. Activo Circulante:				
Semovientes (haciendas)		104.119.40		
Mercaderías		2.874.40		
Diversos títulos		7.001.—		113.994.80
III. Activo Disponible:				
Caja		256.40		
Bancos		1.661.21		1.917.61
IV. Activo Exigible:				
Deudores en Cta. Cte.	50.925.—	3.914.53		
Letras a cobrar		168.350.—	50.925.—	172.294.53
V. Activo Transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros		567.46		
Impuestos a los réditos (adelantos)		1.537.76		2.105.22
VI. Activo Nominal:				
No existe.				
Conversión			80.220.61	
			373.032.48	300.046.57
Cuentas de Orden:				
Depósitos de acciones en garantía			3.000.—	
Depósitos de acciones en custodia				170.700.—
			376.032.48	470.746.57

PASIVO	$ oro	$ papel	$ oro	$ papel
I. Pasivo no Exigible:				
Capital suscripto	309.300.—			
Reserva legal	32.599.48			
Fondo de reserva especial	10.000.—			
Fondo de reserva extraordinaria	4.500.—			
Fondo de previsión (evolución hacienda)	1.100.40		357.499.88	
II. Pasivo Exigible:				
Acreedores varios			3.063.73	111.321.57
III. Pasivo Transitorio:				
Importes correspondientes al ejercicio				6.405.32
Conversión				182.319.68
Ganancia:				
Saldo anterior	814.34			
Ganancia del ejercicio 1938|1939	11.654.53		12.468.87	
			373.032.48	300.046.57
Depositantes de acciones en garantía			3.000.—	
Depositantes de acciones en custodia				170.700.—
			376.032.48	470.746.57

Germán Hilger, presidente. — Fernando Ellerhorst, director. — V.° B.°: C. Ernesto Niebuhr, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS 22°. EJERCICIO CERRADO AL 30 DE JUNIO DE 1939

DEBE	$ Oro	$ Oro
Amortizaciones:		
s|Inmuebles y sus accesorios	1.565.91	
s|Muebles y útiles	112.48	
s|Herramientas y útiles	20.10	
s|Automóviles	580.25	2.278.74
Gastos Generales:		
Sueldos, jornales, manutención, gastos esquila, etc.		32.185.61
Intereses		4.133.86
Patentes e impuestos		899.62
Ganancias:		
Ganancia saldo anterior	814.34	
Ganancia del ejercicio 1938|1939	11.654.53	12.468.87
		51.966.70

HABER	$ Oro	$ Oro
Saldo anterior		814.34
Explotación Hacienda:		
Lanar	38.257.65	
Vacuna	2.622.97	
Yeguariza	73.90	40.954.52
Intereses		9.801.84
Alquileres		396.—
		51.966.70

Germán Hilger, presidente. — Fernando Ellerhorst, director. — V.° B.°: C. Ernesto Niebuhr, síndico. Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 sept.-N.° 7238-v.24 sept.

1694.—

LABORATORIOS "SUARRY"

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 4130 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E., 13 de Noviembre de 1931.
Inscripción en el R. P. de Comercio, 31 Diciembre de 1931.

Capital social:
Autorizado . . . . m$n. 6.000.000.—
Suscripto . . . . » 5.000.000.—
Realizado . . . . » 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1939

A C T I V O	c$l.	c$l.	c$l.
Activo Fijo:			
(A su costo, menos amortizaciones)			
Inmuebles y sus accesorios:			
Propiedad F. Acuña de Figueroa 464	235.771.03		
Propiedad Sarmiento 4130	213.815.38		
	449.568.41		
Menos: Amortizaciones	30.040.78	419.545.63	
Muebles y útiles, maquinarias y útiles de transporte	270.517.58		
Menos: Amortizaciones	72.295.12	198.222.46	
Acciones Laboratorios «Suarry» do Brasil S. A.	478.620.31		
Menos: Reserva	465.000.—	13.620.31	
Acciones propias adquiridas		18.780.—	650.165.40
Activo Circulante:			
Mercaderías a su costo o a precio de realización, si éste es menor de acuerdo con inventarios preparados y avaluados por la Administración:			
Productos elaborados y en curso de elaboración, materias primas, envases y embalajes	415.735.61		
Valores fiscales	65.609.69		
Material de propaganda	36.183.48		
Materiales de escritorio	7.980.58	525.509.36	
Títulos y acciones, a su costo		1.100.—	
Títulos depositados en garantía, a su costo		600.—	527.209.36
Activo Disponible:			
Caja		13.881.55	
Bancos		89.896.73	103.778.28
Activo Exigible:			
Deudores varios	3.780.720.08		
Documentos a cobrar	1.148.186.14		
	4.928.906.22		
Menos Reservas para deudas incobrables 296.973.22			
Reserva para descuentos.. 85.348.21	382.321.43	4.546.584.79	
Dirección General del Impuesto a los Réditos, pagos efectuados bajo protesto ..		50.692.35	
Laboratorios "Suarry" de Brasil S. A. cuenta corriente		30.841.64	4.628.118.78
Activo Transitorio:			
Adelanto para ejercicios futuros			29.371.08
Activo Nominal:			
Marcas de comercio, a su costo	4.164.600.—		
Menos: Amort. anteriores 814.600.—			
» Amort. del ejerc. 141.000.—	955.600.—	3.209.000.—	
Patente en trámite, a su costo		10.000.—	3.219.000.—
			9.157.645.90
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)		7.000.—	
Garantía a terceros		18.385.50	25.385.50
			9.183.031.40

P A S I V O	c$l.	c$l.	c$l.
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto e integrado............		5.000.000.—	
Reserva legal		118.758.35	
Reserva invertida en adquisición de acciones propias	18.780.—		
Reserva para adquisición de acciones propias	71.220.—	90.000.—	
Reserva para impuestos		107.884.76	
Reserva para indemnización al personal		60.000.—	
Reserva facultativa		1.750.—	5.378.393.11
Pasivo Exigible:			
Acreedores varios		578.224.06	
Obligaciones a pagar		574.000.—	
Acreedores especiales, con goce de interés		445.811.80	1.598.035.86
Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		121.919.56	
Impuestos a pagar, menos pagos a cuenta		35.264.34	
Dividendos a pagar		31.406.—	188.589.90
Saldo al 30 de abril de 1939			1.992.627.03
			9.157.645.90
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		7.000.—	
Bancos por garantía a terceros		18.385.50	25.385.50
			9.183.031.40

Mauro Pando, suplente del presidente. — W. Gavín Cullen, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE ABRIL DE 1939

D E B E	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Propiedades	8.914.24	
Muebles, maquinarias, útiles, útiles de transporte, mercaderías, etc.	63.160.23	72.074.47
Gastos Generales:		
Progadanda, seguros, asignación Directores, sueldos, jornales, transportes y gastos generales		2.086.905.59
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		386.807.95
Patentes e impuestos		105.006.60
Previsión para cuentas incobrables		80.150.01
Saldo: Utilidad del año al 30 de abril de 1939	1.206.669.79	
Saldo anterior 926.957.24		
Menos: Amortización marca de comercio .. 141.000.—	785.957.24	1.992.627.03
		4.723.571.65
H A B E R		
Saldo anterior	926.957.24	
Menos: Amortización marcas de comercio	141.000.—	785.957.24
Mercaderías u otros rubros de la explotación		3.936.013.27
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		94.57
Ganancia neta sobre la venta de activo fijo		1.506.57
		4.723.571.65

Mauro Pando, suplente del presidente. — W. Gavín Cullen, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 sept.-N.° 7358-v.24 sept.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Domingo Zanelli, vende su negocio venta de vinos y cervezas envasadas, sito **Escalada 1400** a Juan Rufino Zanelli. — Reclamos término ley, en el mismo, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1940.

e.21 sept.-N.° 7581-v.26 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital calle **Directorio número 300 esquina Viel**. — Vendedor: Federico Díaz, domiciliado en Talcahuano 256. — Comprador: Manuel Torreiro, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley, — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1940.

e.21 sep.-N.° 7598-v.26 sept.

José Lagüela, oficinas Pozos 467, con mi intervención, José S. Ordóñez, vende despacho de pan y facturas **Asamblea N.° 460** a la señora María Salgueiro de Mancini. Reclamos mis oficinas Pozos 467, domicilio contratantes.

e.21 sept.-N.° 7584-v.26 sept.

Avisa al comercio: Domingo Cappa-relli, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Parral N.° 73, U. T. 43-1123, que con su intervención Concepción Ucha de García, vende a Francisco Pérez, su negocio despensa de comestibles, **Corrales número 3135**, donde constituyen las partes domicilio. — Reclamos de ley, en mi oficina.

e.21 sep.-N.° 7605-v.26 sep.

Se hace saber que Enrique Vicente Parodi, domiciliado en la calle Garay número 3300, vende a Asunción Blanco de Dobarro, domiciliada en J. E. Rodó 5055, su negocio de confitería y panadería "La Central", de la calle **Garay N.° 3300**. — Comunicaciones de ley, al procurador Dardo J. Méndez, Cerrito 466, 4.° piso, esc. 46.

e.21 sep.-N.° 7596-v.26 sep.

A. Fernández Solís, balanceador y martillero público, oficinas Victoria 1312, U. T. 38-5434 avisa: Los señores Severino y Ceferino Ordóñez venden a los señores Nazario Núñez y Manuel Monteagudo, el negocio de despacho de bebidas y restaurant, sito en esta capital, calle **Vieytes 1895 esq.** a la de **Luján 2101**|5, domicilio de las partes.

e.21 sept.-N.° 7601-v.26 sept.

"Petrolera Argentina San Luis José García", industrializadora y comercial de petróleo, **Boyacá 1367**; por disolución transfiere activo y pasivo a José García, Juan B. Alberdi 1858. — Reclamos aquí. e.21 sept.-N.° 7603-v.26 sept.

Se avisa que, con intervención del martillero público, señor Alberto Schaffroth, con oficinas en Avenida Roque S. Peña 760, esc. 99, se vende el negocio de importación de relojes **Maipú 231**, que gira bajo el nombre de Herminia Z. de Brand, con domicilio en Maipú 231, a la razón social Sucesión de Roberto Brand, Soc. de Rsp. Ltda., Maipú 231. — Reclamos en el domicilio del martillero. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940.

e.21 sep.-N.° 7585-v.26 sep.

Se hace saber que **José Alvarez adquiere** de la Sociedad Torrens y Cía., los negocios de panadería y confitería Del Mortero, sitos en esta Ciudad, calle **Universidad 518|22, Brandsen 1702 y Patricios** 518 y a su vez los transfiere a la Sociedad Alvarez y Cía. Las reclamaciones deberán interponerse a Torrens y Cía., calle Universidad 518, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1940.
e.19 sep.-N.° 7481-v.24 sep.

Se hace saber que Alberto Doroteo Vidal e Inés Elvira Toniutto de Vidal, domiciliados **Bolívar** 228, venden por ante el escribano Martín Villegas Basavilbaso, domiciliado Avenida de Mayo 749, 2.° piso, departamento 6, a José Benito López, domiciliado Vicente López 485 (Quilmes), el negocio de cigarrería sito en esta ciudad, calle **Bolívar 228**. — Reclamaciones a dicho escribano. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1940.
e.19 sep.-N.° 7499-v.24 sep.

Avisan Colombo y Garbero de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Moreno 1796, que el señor Celso Rodríguez vende libre gravamen a los señores Manuel Gontad y Juan Sulleiro, el negocio de café, despacho bebidas alcohólicas y restaurant, sito esta ciudad, calle **Defensa 601 esq. a Méjico 402 al 412**, domicilio éste de ambas partes.
e.19 sep.-N.° 7501-v.24 sep.

Al comercio avisa, José Mario Giraud que vende a Salvador Raimundo Nieto, su negocio de gomería y artefactos eléctricos, **Entre Ríos 680**. — Reclamos de ley en el mismo, domicilio de las partes.
e.19 sept.-N.° 7478-v.24 sept.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Vito Quaglia y Pierina Francia de Quaglia venden su panadería y pastelería, sita **Melo 2102 esquina Uriburu**, donde se domicilian, a Oscar Alvarez, domiciliado Rivadavia 2617. — Reclamaciones término ley.
e.19 sept.- N.° 7487-v.24 sept.

Al comercio: Juan Enrique Regueira vende su negocio de despacho de pan, situado **Soler 5837**, su domicilio, a Edelmiro Garzón domiciliado Rincón 153. — Reclamos al domicilio del comprador dentro término ley.
e.19 sep.-N.° 7480-v.24 sep.

García & Gil, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay 34, avisan que el señor Segundo Piñeiro, vende a los señores Adelino Falcón, Valentín Falcón y Julio Castro, que girarán bajo el rubro de Falcón Hnos. & Castro, el negocio de despensa y bebidas envasadas calle **Avenida Quintana número 441|45**. — Reclamaciones de ley Uruguay 34, domicilio constituído partes.
e.19 sept.-N.° 7522-v.24 sept

La sociedad Enrique Hirsch e Hijo. con negocio de ferretería y anexos calle **Perú número 528|541**, transfiere su activo y pasivo a la sociedad de responsabilidad limitada "Enrique Hirsch e Hijo", que se constituye. — Reclamos: Escribanos Asconchilo y Kleiman, Avda. de Mayo 953, piso 1.°, domicilio legal de las partes.
e.19 sept.-N.° 7524-v.24 sept.

La sociedad Tavera e Isabella, formada por Juan Constitución Tavera y Lydia Esther Isabella venden a Honorio Lodovico Cánovas, el negocio de farmacia **Segurola 1141**, domicilio legal de todos.
e.19 sept.-N.° 7503-v.24 sept.

Juan Lichynskij vende a Komar Terenty, su parte negocio taller de medidas y compostura calzado, sito calle **Lavalle 182**, Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1940.
e.19 sept.-N.° 7504-v.24 sept.

Avisa Manuel Cayo, martillero, oficinas Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, el restaurant, despacho de vinos y cervezas y venta helados denominado "La Suipacha", establecido en esta ciudad, calle **Rivadavia 885 al 887**. — Vendedores: Manuel Arbor y Manuel Fernández. — Compradores: Luis Carreira y Antonio Rodríguez, ambas partes se domicilian en calle Rivadavia 885.
e.19 sept.-N.° 7521-v.24 sept.

Pedro Luis Baldassare, A. Peluffo 3931 vende a Isidro Palomas, Billinghurst 1650, el Gran Garage Modelo calle **Billinghurst 1650**. — Escritura y reclamos escribanía Pini Achával, Diag. Roque Sáenz Peña 628, piso 2.°. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940.
e.19 sept.-N.° 7484-v.24 sept.

Al comercio: Ernesto Herzog y María Carlota Luisa Jacquin de Herzog, avisan que venden al señor Isidoro Beinhacker, su negocio de salón de té y confitería "Sans Souci", situado calle **Tucumán 638**. — Reclamos término de ley en Tucumán 638, domicilio de las partes.
e.19 sept.-N.° 7485-v.24 sept.

Al comercio: José Carrevedo vende a José Martínez Gil, su negocio de lechería y anexos situado **Bernardo de Irigoyen 443**, donde se domicilian vendedor y comprador. — Reclamos al mismo negocio dentro término ley.
e.19 sept.-N.° 7479-v.24 sept.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Félix Arrobbio, vende a Antonio Payeras y María Jaume, el restaurant sito **Venezuela 4099**, domicilio de las partes para reclamos ley.
e.19 sep.-N.° 7492-v.24 sep.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Oscher Szmigielski vende a Atanasio Guberchuk y Mitodi Mizovec, el restaurant sito **Warnes 398|400 esquina Figueroa**, domicilio de las partes para reclamos ley.
e.19 sep.-N.° 7491-v.24 sep.

Se avisa que la Sociedad "Gir y Schaffner" con talleres gráficos en **Callao 335**, se disuelve parcialmente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Santiago Gir, y retirándose de la misma don Juan Schaffner. — Oposiciones escribanía Gallo, Lavalle 710. — Domicilio contratante. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1940.
e.19 sep.-N.° 7494-v.24 sep.

Aviso Delmiro García, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rioja 237, con su intervención Juan Casamagñani, vende negocio despensa, **Navarro 2201** a José Suárez. — Reclamaciones ley mi oficina, domicilio ambos mismo negocio.
e.19 sep.-N.° 7517-v.24 sep.

Avisa Manuel Cayo, martillero, con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, el almacén de comestibles y bebidas establecido en esta ciudad, calle **Bartolomé Mitre 2202 esquina Presidente José Evaristo Uriburu 96**. — Vendedores: Ricardo Sánchez y Manuel Sánchez. — Compradores: Victoriano Marquina y Zacarías Frías. — Ambas partes domiciliados en calle Bartolomé Mitre 2202.
e.19 sep.-N.° 7520-v.24 sep.

Aviso Delmiro García, balanceador y martillero público, Rioja 237, con su intervención Ricardo Varela, vende negocio fiambrería y quesería, **San Juan 2753**, a Antonio Ponzano. Domicilio ambos mismo negocio. — Reclamaciones ley mi oficina.
e.19 sep.-N.° 7518-v.24 sep.

Manuel Gómez, domiciliado en Godoy Cruz 2615, vende a don Víctor Horak. domiciliado en Terrada 1481, su negocio de hotel, ubicado en la calle **Godoy Cruz N.° 2615**. — Reclamos ley, mismo negocio.
e.19 sep.-N.° 7512-v.24 sep.

Se hace saber por el término de cinco días de conformidad con la Ley 11.867, Art. 2, que por ante el escribano que suscribe Francisco Ben, D. Adolfo Juan Sánchez venderá a don Urbano Iglesias el negocio de salón de lustrar y agencia de lotería, ubicado en la calle **Rivadavia N.° 4995**. — Reclamos de ley ante el escribano autorizante, calle Sarmiento N.° 930, entrepiso, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1940. — Francisco Ben, escribano.
e.19 sep.-N.° 7514-v.24 sep.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894 y Victoria 1939, teléfonos 38-4418, 48-5415, avisa, Manuel María Piquín vende a Rosaria Montes de Oca de Noroña, despensa **Arregui 3699**, domicilio constituído. — Reclamaciones ley, mis oficinas.
e.19 sep.-N.° 7516-v.24 sep.

Se hace saber que Edelmiro Rodríguez Gallego vende a Emilio Fernández, el negocio de carnicería, calle **Peña 2101**, domicilio de ambos. — Reclamaciones Sociedad de Carniceros, Junín 364.
e.19 sep.-N.° 7483-v.24 sep.

Se hace saber que Muta Kakozú vende a Genkichi Kanashiro su participación de la tintorería **Maure 1635**, que tenían en sociedad. Reclamos de ley en la misma, domicilio contratantes.
e.19 sep.-N.° 7510-v.24 sep.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51 2300, que el señor Elías Mesal Barri vende a la señora Camila Ghiorzi de Vázquez, su negocio de despensa, sito **Aizpurúa 2899, esquina Mar Chiquita**, domicilio de las partes.
e.19 sep.-N.° 7511-v.24 sep.

Zorzano y Rouco, con oficinas Bolívar 556, U. T. 34-4764, avisan que por su intermedio José Hidalgo vende a Miguel Yturbide libre de gravamen el negocio de garage **Jorge Newbery 3575, y Charlone 349**, reclamos de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e.19 sep.-N.° 7513-v.24 sep.

La Sociedad "Traverso Hermanos y Pagano", formada por Victorio José Traverso, Armando Oscar Traverso y Clemente Pagano, con domicilio en la calle Directorio número 1369, avisan que venden su negocio de estación de servicio para automóviles "Estación de Servicios Traverso", sito calle **Directorio Nos. 1361 y 1365**, a los señores Pascual y Antonio Falconi, domiciliados en Díaz Vélez N.° 4774. — Reclamos de ley al escribano Alfonso Melone, Lavalle 1282, piso 3.°, donde las partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940.
e.19 sep.-N.° 7495-v.24 sep.

Comunicamos que se ha disuelto la razón social Graiño, Garrote y Romero. que operaba en esta plaza en el ramo de panadería mecánica, sita en la calle **Jonte 2871** y sucursal calle **Nazca 2463**. — Haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad que se constituye bajo el rubro de Graiño, Farina y Romero. — Reclamos de ley en el mismo negocio, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1940.
e.23 sep.-N.° 7614-v.27 sep.

Plácido Velón, oficinas Moreno 2087, avisa que con su intervención, Constantino Castosa, vende a Adolfo Perdiz, su despacho de pan y facturas, sito **Paraguay 3434**, domicilio de ambos, reclamos de ley.
e.23 sep.-N.° 7611-v.27 sep.

Antonio Labella, avisa que Pedro Pagella, vende café, vinos y cervezas, canchas bochas calle **Gurruchaga 370**, a Salvador Portos y T. Rebeca Bima. — Reclamos en Rodríguez Peña 287, domicilio de las partes.
e.23 sep.-N.° 7613-v.27 sep.

Roque González Navarro, vende a doña María Navazo de González, su parte en el negocio "Empresa Cinematográfica Coliseo" establecido en **Comodoro Rivadavia (Chubut)**. Reclamos a Escribanía Sárrias.
e. 23 sept.-N.° 7.633- v. 27 sept.

Samuel H. Fuchs vende su negocio de Importación Artículos para automóviles y carruajes y fabricación de fundas y capotas, **Victoria 3641**, a Benjamín Fuchs. Interviene Escribano Francisco V. Grandinetti. Av. de Mayo 749, donde ambos constituyen domicilio.
e. 23 sept. -N.° 7.634- v. 27 sept.

Fortunato Eugenio Sodor avisa que vende a José Rafael Bellagio, el negocio de elaboración de plumas instalado en la calle **Nogoyá N.° 2.965**, domicilio de los contratantes. Reclamaciones de ley ante la escribanía Gregorio J. R. Petroni, Avenida de Mayo 1.035 - 7.° piso.
e. 23 sept. -N.° 7.635- v. 27 sept.

Don Gumersindo Romero Rey y don José María Romero Lourido, han cedido y transferido a los señores don Evaristo, don Casimiro, don José y don Daniel García, el negocio de panadería, sito en esta Capital, calle **Catamarca N.° 1.150**, con intervención del Escribano don Ricardo C. Soriva, domiciliado en la Avenida de Mayo 634, donde las partes constituyen domicilio.
e. 23 sept. -N.° 7.636-v. 27 sept.

Aviso: con intervención del balanceador y martillero público señor Obdulio Malvar, oficinas Sarmiento 1489, U. T. 37-1409, se vende el negocio de café y bar sito en esta ciudad, calle **San Juan N.° 2773**. Vendedor: Moisés Goldschmidt. Compradores: Manuel Durán y Teodoro Fernández. Ambas partes domiciliadas en San Juan 2773, para reclamos de ley.
e.23 sept.-N.° 7626-v.27 sept.

Juan Bernardo vende a Custodio Hervillo, negocio taller calzado, establecido en Comodoro Rivadavia, calle **San Martín 685**. Reclamos a escribanía Sárrias.
e23 sept.-N.° 7632-v.27 sept.

David Martín, martillero público, avisa al comercio que tramita la venta del garage sito **Avenida América 2646**, domicilio de las partes, realizada por Miguel Pietrasanta a favor de Nicolás Justo Bavestrello. Reclamaciones de ley en las oficinas del martillero, Lavalle 1294, escritorio 1.
e.23 sept.-N.° 7623-v.27 sept.

Edicto

A efectos de la Ley 11.867, Roque Guma hace saber que ha vendido a don Floriano Fernández, libre de todo gravamen y deuda, el negocio de farmacia establecido en la estación **Pozo del Tigre, F. C. C. N. A., Territorio Nacional de Formosa**, fijándose el mismo indicado local para las reclamaciones término legal. Domicilio contratantes.
Pozo del Tigre, Formosa, Septiembre.... 1940.
e.23 sept.-N.° 7625-v.27 sept.

Se avisa que don Manuel Guellín, con domicilio en Caaguazú 7477, transfiere el activo y pasivo que le corresponde en el negocio de panadería de la Sociedad de hecho Guellín y González, con igual domicilio a don Matías González Calderero, domiciliado en el mismo lugar. — Reclamos: C. J. Sirolli Mazza, escribano, Reconquista 281, escritorio 36.
e.21 sep.-N.° 7591-v.26 sep.

Aviso, Simón Bolotín, vende su negocio **Rivadavia 11332, Capital**, de artículos para hombres y niños a Jacobo Stolkartz, domicilio partes el del negocio. — Reclamos ley, escribanía Mayer, Lavalle 1334.
e.21 sep.-N.° 7590-v.26 sep.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica: Arsenio Vázquez Somoza, vende a Eliseo Raña, Florencio Raña, José Raña y Aurelio Gabián, pizzería, vinos y cervezas, **Independencia 1099**, todos allí domiciliados. — Reclamos mis oficinas.
e.20 sep.-N.° 7546-v.25 sep.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa, que Donata Chiarelli de Sarto, vende su despacho pan y confitería, **Rivadavia 10672**, su domicilio, a Ignacio Brozos, domiciliado Rivadavia 1976.
e.20 sep.-N.° 7545-v.25 sep.

Al comercio aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo a la señora Josefa Canay, Vda. de Alvarez, domiciliada en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica sito en **Cuenca 691**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedora: María Teresa Minjolou de Pasini, Cuenca 691. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1940.
e.20 sept.-N.° 7539-v.25 sept.

La sociedad "La Feria de Buenos Aires, Responsabilidad Limitada", se disuelve, mercería, retirándose David Zaed y haciéndose cargo del activo y pasivo Meir Masri, todos domiciliados **Talcahuano 481**.
e.20 sept.-N.° 7541-v.25 sept.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que María Zancanaro, vende su despensa de comestibles calle **Arredondo 3400**, su domicilio, a Manuel Gallardo y Fulgencio Zubieta, domiciliados Rivadavia 1976.
e.20 sept.-N.° 7544-v.25 sept.

José Martínez, oficinas San José 143, avisa que: el 25 septiembre, a las 14 horas, rematará por orden José Mesa, despensa establecida **Alejandro Magariños Cervantes 5049**, domicilio del mismo. Reclamos ley.
e.20 sept.-N.° 7566-v.25 sept.

Avísase que la razón social "Spaducci, Lago y Casari", integrada por Emilio Alfonso Spaducci, Jesús Lago Fernández y Amadeo Casari, con sede en Loria N.° 1462, donde constituyen domicilio, toma a su cargo el activo y pasivo de la sociedad "Spaducci y Lago" de galvanoplastia en general y mecánica, que estuvo instalada en **San Juan N.° 2823**, de Emilio Alfonso Spaducci y Jesús Lago Fernández. — Buenos Aires, septiembre de 1940.
e.20 sept.-N.° 7568-v.25 sept.

Se hace saber que Andrés Ozores, vende a Benigno Sotelo, el restaurant, sito en **Leandro N. Alem N.° 1730**, donde ambos constituyen domicilio a los efectos de las reclamaciones de ley.
e.20 sept.-N.° 7569-v.25 sept.

Avisa José Novelle, por mi intermedio, Cristina Ta'aván, vende restaurant calle **Echeverría N.° 1659**, a Dolores Conjil e Isolina Noguera García. Reclamaciones ley y domicilio partes mis oficinas Solís 507.
e.20 sept.-N.° 7575-v.25 sept.

M. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa: Luis Senatore vende a Juan Rudensk su carnicería **Rosalía de Castro 4700**, sus domicilios. — Reclamos de ley en mis oficinas.
e.20 sep.-N.° 7558-v.25 sep.

Escribanía Seoane, Sarmiento 989, avisa: que Gumersindo Vázquez, vende a Antonio Alvarez Núñez, negocio de panadería y venta de facturas, ubicado en la calle Montiel N.° 3040. — Reclamos de ley, mis oficinas y domicilio.
e.20 sep.-N.° 7530-v.25 sep.

Don Adolfo Rapeti, domiciliado en Blandengues 2086, vende a don Gerardo Mauriello, domiciliado en Blandengues 2090, su negocio de cafés y té, ubicado en la calle **Blandengues 2086**.
e.20 sep.-N.° 7551-v.25 sep.

Avisa G. Gimena Cano, balanceador y comisionista, oficina Paraná 290, U. T. 35 Libertad 4599, con mi intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad, calle **Belgrano 2701 esq. Misiones**, domicilio de las partes. Vendedor: Antonio Vieytes Bernárdez. Comprador: Felipe Torres Mayo. Reclamaciones término ley. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940.
e.20 sep.-N.° 7555-v.25 sep.

Se hace saber que don Manuel Orons, domiciliado en la calle Monroe 5187, vende a don Alberto Enrique Camy Debat y don Oscar Chiriguini, domiciliados en la calle Reconquista 554, la fábrica de pastas alimenticias establecida en la calle **Monroe 5187**. Interviene escribano Julio Otaegui, San Martín 132.
e.20 sep.-N.° 7557-v.25 sep.

Se hace saber que los Sres. Agustín Angel Croce y Miguel Cifré, transfieren a la Sociedad que se constituye entre ellos bajo el rubro de "Croce y Cifré", el activo y pasivo de sus negocios que explotan en el ramo de: Despachos de Aduana para la importación y exportación de mercaderías y efectos, como asimismo, en el de consignaciones y comisiones en general. — Domicilio real: Sr. Croce, calle Independencia 153, Haedo, F.C.O. y Sr. Cifré: calle Rosetti 24, Avellaneda, F.C.S. — Domicilio comercial: **Avda. de Mayo 580**. — Reclamos término de ley, Escrib. M. Gómez Perdio, Juan Seta: Avda. de Mayo 580. Buenos Aires, Septiembre 11 de 1940.
e.20 sep.-N.° 7527-v.25 sep.

De conformidad con la Ley 11.867, se avisa que don Manuel Rodríguez Caciro, vendió a don Heraclio Rodríguez, su negocio de ramos generales, ubicado en **Pozo del Tigre (Ter. Nac. Formosa)**, con fecha 30 de junio del año 1940. — Domicilio de vendedor y comprador, Pozo del Tigre.
e.20 sep.-N.° 7577-v.25 sep.

José Villegas, oficina 9 de Julio 144 (Avellaneda), avisa comercio: que Antonio Frías vende a José Dos Santo libre de gravamen, su lechería, **Méjico 644**, dome. de partes, reclamos término de ley n/ ofic.
e.20 sep.-N.° 7559-v.25 sep.

Ricardo Juárez, Santa Fe 2268, rematará el 25 Septiembre, a las 15, rotisería **Viamonte 1346**; orden María A. R. de Nardo; reclamos ley, en mi oficina.
e.20 sep.-N.° 7535-v.25 sep.

Josefina Viganó de Guaglianone vende a don Andrés L. Pérez el taller de reparaciones de automóviles instalado en la calle **Pavón 1468**. — Reclamaciones término de ley al comprador, en el mismo taller, domicilio contratantes.
e.20 sep.-N.° 7537-v.25 sep.

Se hace saber por cinco días, que la sociedad Antonio Rizzo y Cía. venden sus instalaciones, maquinarias, etc., que constituyen la fábrica que tienen instalada en **Beauchef 630**, o sea su activo y pasivo a la Manufactura de Cintas Textiles Sesgo S. R. Lda. — Reclamaciones Maipú 62, p. 3.°, domicilio contratantes. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1940.
e.20 sep.-N.° 7576-v.25 sep.

Se hace saber por cinco días, que José Borruto vende a Juan Borruto, su negocio, instalaciones, máquinas, etc., de que constituyen su fábrica de calzados calle **Camacuá 295**, quedando a cargo del vendedor el pasivo del mismo. — Reclamos Maipú 62, p. 3.°, domicilio contratantes. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1940.
e.20 sept.-N.° 7574-v.25 sept.

El señor Herze Gesang vende al señor José Silva, su parte en la sociedad de hecho que giraba bajo el rubro "S. I. C. A. T.", Herze Gesang, dedicada al ramo de perfumería y artículos de tocador de la calle **Fraga 1430**, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, estudio doctor Herbst, Lavalle 1115.
e.19 sept.-N.° 7509-v.24 sept.

Ana María Dicuzzo de Medici, domiciliada en la calle Bogado 4559, vende a Ernesto Marino, domiciliado en la calle Aguirre 202, los puestos 34 y 35 de venta de carnes, ubicados en el **Mercado Antonio F. Crespo**, sito en la calle **Río de Janeiro 964**. — Reclamos dirigirse a Ernesto Marino, Aguirre 202. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1940.
e.21 sept.-N.° 7578-v.26 sept.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se efectuará el 3 de octubre a las 16 horas, con cualquier número de accionistas presentes, en el local Rivadavia 1235, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.
2.° Informe del síndico.
3.° Elección de cuatro directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Lorenzo Saborido, Ing. José Marengo y Dr. Arturo D. Mignaquy y de un suplente por dos años en reemplazo del señor Pedro A. Lacau.
4.° Elección del síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días por lo menos al señalado en la convocatoria en la secretaría de la sociedad, calle Maipú 479, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los sábados.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1940. — El Directorio.
e.21 sept.-N.° 7579-v.3 oct.

S. A. C. COLSON, BROOKHOUSE & PINE LTDA.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 11 de octubre 1940, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 669, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elegir Directorio y Síndico.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.21 sept.-N.° 7606-v.8 oct.

"C O D A"

Cía. de Administraciones Comerciales y Agrícolas S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 8 de octubre de 1940, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, ejercicio 1940.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.21 sept.-N.° 7608-v.8 oct.

YACHT CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.° de los estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Yacht Club Argentino, en la Dársena Norte, el día lunes 30 de septiembre de 1940, a las 18,30;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de vice-comodoro, por dos años, en reemplazo del señor Federico G. Leloir, que renunció.
2.° Elección de dos vocales, uno por dos años y otro por tres años, en reemplazo del señor José Antonio Aguirre, que renunció, y del doctor Gustavo A. Frederking, que falleció.
3.° Designación de dos socios presentes para que en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla.
e.21 sep.-N.° 7587-v.28 sep.

CASA DEL CANILLITA

Convocatoria a Asamblea Ordinaria Anual

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación, convoca a las socias activas y vitalicias y a los señores miembros del Consejo Consultivo y Asesor, a la Asamblea Ordinaria Anual, que se celebrará lunes 30 de septiembre próximo, a las 11 y 30 horas, en la sede de la misma, Lavalle 1664, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual y del Informe del Consejo Consultivo y Asesor.
2.° Consideración del Balance y del Informe del Consejo Consultivo y Asesor.
3.° Elección de presidente por un nuevo período.
4.° Elección de tres vocales por terminación de mandato de las señoras Sara Lamas de García Merou, María Soto Acebal de Picardo y señorita Raquel Quiroga.
5.° Designación como socios honorarios, de los doctores Carlos de Arenaza y Juan José O'Connor.
6.° Nombramiento de dos socias para firmar el acta. — Sarah Quiroga, Vice-Presidenta 1ra. — Sofía Granwell de Demarchi, Secretaria.
e.21 sep.-N.° 7586-v.30 sep.

CLUB SOCIAL DE BRIDGE

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de los estatutos y resolución de la C. D. del 4 de septiembre del corriente se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en Cerrito 979, el día miércoles 25 de septiembre de 1940, a las 22 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de agosto.
2.° Fijación del día que se celebrará el acto electoral para elegir: un presidente y tres vocales por dos años y un vicepresidente por un año, por renuncia del vicepresidente en ejercicio de la presidencia.
3.° Proposición a la Asamblea que el acto eleccionario se efectúe el viernes 27 de septiembre 1940.
4.° Designación de la comisión receptora y escrutadora de votos.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
e.21 sept.-N.° 7583-v.24 sept.

TERRA GARBA

Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

8a. Asamblea Anual Ordinaria

5 de Octubre de 1940

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 5 de octubre de 1940, a las 11 horas, en el local, calle Lavalle N.° 1312, piso 4.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de honorarios al síndico.

4.° Elección de un director titular y un director suplente, ambos por tres años, y un síndico titular y un síndico suplente por un año.

5.° Designación por el presente, de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 7213-v.27 sept.

TOLEDO SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se reunirá el día 27 de septiembre corriente, a las 11.30 en el local social calle Reconquista 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital autorizado de la sociedad.

2.° Reducción del capital ordinario suscripto.

3.° Autorización al directorio para formular una cesión gratuita para camino a la Dirección Nacional de Vialidad.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 7253-v.27 sept.

"THE STANDARD"

Sociedad Anónima

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros estatutos, se llama a Trigésima Primera Asamblea Ordinaria, para el día 28 de septiembre a las 16 horas, en nuestro local Brandsen N.° 1051, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del señor Síndico.

2.° Renovación total del directorio: elección de tres directores titulares, dos suplentes, un síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 7255-v.27 sept.

"ELECTROCLOR"

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1940 a las 10 horas, en el local social Paseo Colón 285, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio al 30 de junio de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis directores y fijación del término de su mandato.

4.° Elección de un síndico y un síndico suplente, y fijación del término de su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 7265-v.27 sept.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de septiembre a las 15 horas, en el local social, calle Avenida Juan B. Justo N.° 607, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 9.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores para la formación del Directorio.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente, un director y el síndico, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

e.11 sep.-N.° 7229-v.27 sep.

S. A. TIERRAS E INDUSTRIAS LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores, accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre a las 15 horas, en 25 de Mayo 182 (4.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance hasta el 30 de junio último.

2.° Elección del vicepresidente, secretario-tesorero y un vocal, que terminan su mandato.

3.° Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los estatutos. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 7227-v.27 sept.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 40.° de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el sábado 28 del corriente a las 17 horas, en nuestro local social, Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Memoria, Balance General e Informe del síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

4.° Cartas de la Asociación Israelita de Beneficencia y Socorros Mutuos "Ezrah" y de la Liga Israelita Argentina contra la Tuberculosis.

5.° Elecciones de vicepresidente, tesorero, prosecretario, cuatro vocales y dos vocales suplentes.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1940. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 7264-v.27 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ITALO ARGENTINA FURICELLI

(Obras Públicas)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Florida 229, el día 30 de septiembre corriente, a las 15 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1940.

2.° Elección de tres miembros titulares del Directorio por dos años y elección de dos suplentes por un año.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1940|41 y fijación de la retribución al titular por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1940. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea es necesario depositar los títulos o certificados de depósito de los mismos, en la caja de la sociedad, con tres días hábiles por lo menos, de anticipación al señalado para la asamblea.

e.10 sep.-N.° 7173-v.26 sep.

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de septiembre de 1940 a las 14.30 horas en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores por tres años.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 sept.-N.° 7138-v.26 sept.

COMPAÑIA IBAPOBO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 12.° de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la 14a. Asamblea General Anual Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1940, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 499 (5.° piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1940.

2.° Elección de un director titular, por tres años, de un director suplente primero y de un director suplente segundo por un año.

3.° Designación de síndico y síndico suplente, por un año.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1940. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 7144-v.30 sept.

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo que disponen los artículos 33 y 34, del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de septiembre próximo, a las 16 y 30 horas, en el salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de julio de 1939 al 30 de junio de 1940.

2.° Elección de tres directores titulares y cinco directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes en la asamblea, para que en su representación, intervengan en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Artículo 36 del Estatuto: Para que haya quórum, tratándose de primera convocatoria, será indispensable la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1940. — Juan B. Zolezzi, presidente. — Américo J. Pescio, secretario.

e.10 sept.-N.° 7169-v.26 sept.

LLOYD AUSTRAL

Sociedad Anónima de Garantía Recíproca

Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea, para el día 30 de septiembre de 1940, a las 19 horas, en Avda. de Mayo 560, 3er. piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1939.

2.° Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1940.

e.10 sep.-N.° 7178-v.26 sep.

SOC. ANON. ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "ESCORIHUELA"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria del día 28 de septiembre de 1940, a las 16 horas, en el local Avenida de Mayo 1369, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de un director titular por un año en reemplazo del señor Pedro Olive, fallecido, para completar período.

3.° Nombramiento de un síndico titular y suplente.

4.° Designación de firmantes del acta. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 7146-v.26 sept.

"LA CERAMICA DEL PLATA"

Asamblea General del 30 de Septiembre de 1940

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la calle Belgrano número 1455, el día 30 de septiembre de 1940, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. J. Cabaut, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

e.10 sep.-N.° 7170-v.30 sep.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La Comisión Directiva convoca a los señores socios, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en la casa central, calle Cangallo 1154, el viernes 27 septiembre 1940, a las 21,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del ejercicio anual terminado el 30 junio 1940.

2.° Elección de cinco vocales titulares, cuatro suplentes, tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y dos suplentes, en reemplazo de los señores: D. Valentín F. Aráuz, doctor Américo R. Albino, doctor Heriberto Mascheroni, doctor Aquiles H. Molfino y D. Jorge Rey Cazes, vocales titulares; D. Ricardo Baccaro, D. Manuel A. Brunel, D. Eduardo A. Etchegaray y D. Ricardo H. Sisto, vocales suplentes; D. Julio Bertani, D. Francisco J. Coppini y D. Manuel C. Pegazzano, de la Comisión Revisora de Cuentas; y D. Manuel N. Costa y D. Juan C. Razetti, suplentes.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1940. — R. C. Aldao, presidente. — A. H. Albino, secretario general.

e.10 sep.-N.° 7172-v.27 sep.